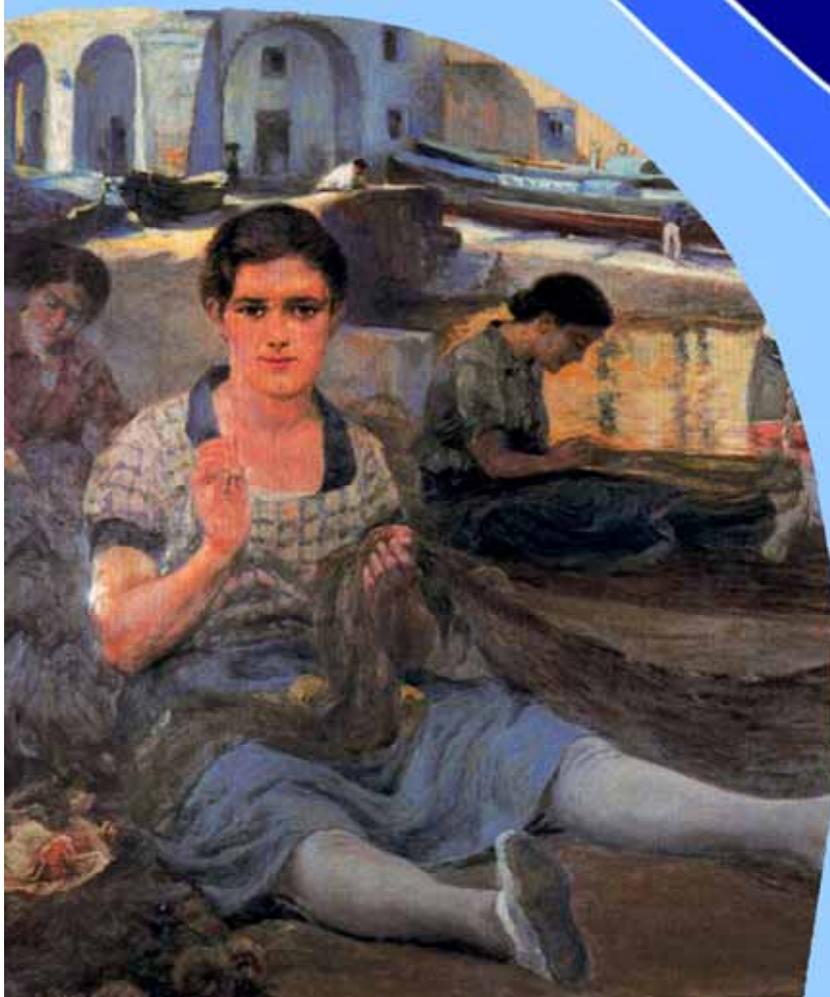




MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE PESCA

Rederas: un oficio desconocido



RED ESPAÑOLA DE MUJERES
EN EL SECTOR PESQUERO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
METODOLOGÍA	6
EL COLECTIVO DE REDERAS	8
1. Características generales.....	8
2. Normativa y regulación laboral	10
3. Profesionalización del Colectivo	12
4. Tipos de artes y características técnicas	14
4.1. Cerco.....	14
4.2. Arrastre	15
4.3. Palangre.....	16
4.4. Artes Menores-Enmalle	17
5. Distribución del oficio	22
5.1. Por Comunidad Autónoma	22
5.2. Por sexo	23
5.3. Por tipo de redes	25
6. Lugares de trabajo	27
7. Materiales, útiles y herramientas	28
8. Métodos de reparación de redes	31
ANÁLISIS TÉCNICO	34
1. Descripción y análisis del colectivo	34
1.1. Perfil sociológico.....	34
1.2. Situación laboral.....	38
2. Descripción y análisis del trabajo	41
2.1. Por tipo de arte de pesca.....	41
2.2. Herramientas, materiales y procedimientos	42
2.3. Horarios y volumen de trabajo	43
2.4. Sueldo y remuneración	47
2.5. Infraestructuras, equipamiento y tasas.....	48
2.6. Acondicionamiento de los espacios de trabajo y nivel de satisfacción.....	54
2.7. Salud y seguridad laboral	56
3. Principales problemáticas e intereses	62
3.1. Asociacionismo.....	62

3.2.	Intrusismo y economía sumergida	63
3.3.	Precariedad laboral	66
3.4.	Relevo generacional	68
3.5.	Profesionalización y formación reglada	69
3.6.	Enfermedades laborales y coeficientes reductores	70
3.7.	Diversificación	71
CONCLUSIONES		73
ANEXOS		76
ANEXO I.	Regulación específica de los Trabajadores inscritos en el Régimen Especial del Mar y normativa que les afecta.....	76
ANEXO II.	Resultados de las encuestas a las cofradías de pescadores.....	78
ANEXO III.	Encuesta sobre el pago de tasas en las cofradías.....	83
ANEXO IV.	Encuestas en los puertos donde las rederas pagan tasas por el uso de naves.....	88
ANEXO V.	Valoración del lugar de trabajo por parte de las asociaciones de rederas.....	89
ANEXO VI.	Modelo de cuestionario de entrevistas	90
BIBLIOGRAFÍA		94

INTRODUCCIÓN

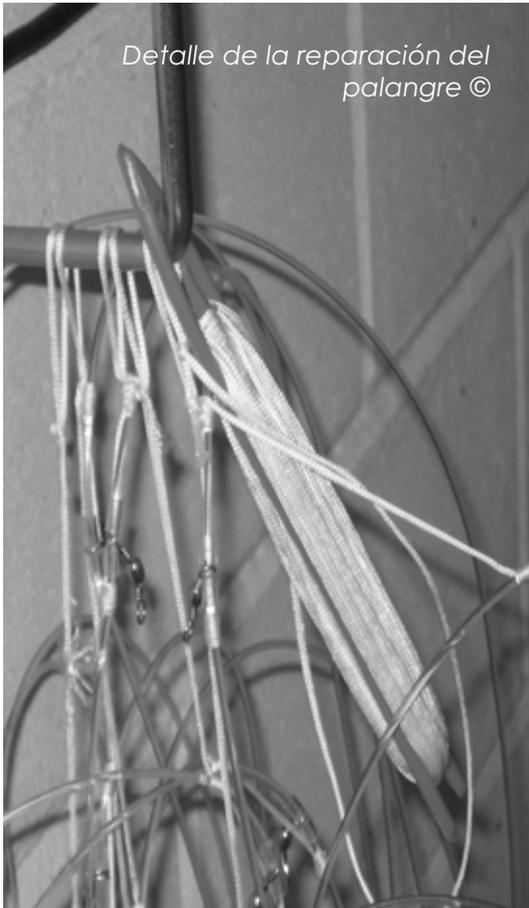
El presente informe pretende ofrecer un diagnóstico sobre la situación profesional de las personas dedicadas al montaje y reparación de redes de pesca en España, partiendo de la descripción del perfil socioeconómico y las circunstancias laborales de los trabajadores que ejercen esta actividad, así como de un análisis detallado de las características del trabajo que desempeñan y sus principales problemáticas; entre otras particularidades propias de la profesión.

De este modo, se ha querido apostar por una línea de investigación amplia que aborda el análisis de diferentes aspectos relacionados con el colectivo de rederas y rederos en nuestro país. Entre ellos, la definición de perfil de las personas que ejercen el oficio, la normativa y regulación laboral a la que están sujetas, los diferentes procesos y métodos de trabajo en función del tipo de arte; el reparto cuantitativo de profesionales por Comunidades Autónomas y sexo; la descripción y características de la actividad; los lugares en los que se desempeña; entre otras cuestiones.

Asimismo, este estudio aborda la evaluación de las infraestructuras destinadas a este colectivo, a partir de una encuesta realizada a cofradías de pescadores y asociaciones de rederas repartidas por todo el territorio nacional, y a las que se ha preguntado sobre el nivel de acondicionamiento de las instalaciones, el pago de tasas, así como el grado de higiene y seguridad en sus lugares de trabajo.



OBJETIVOS



Este estudio pretende servir de punto de partida para la deliberación e identificación de problemas y circunstancias susceptibles de mejora que afectan a este colectivo profesional, desde un enfoque transversal y participativo en que se han tenido en cuenta las distintas voces y experiencias de sus protagonistas. La finalidad última es extraer una visión global, basada en la recopilación de datos cuantificables, que refleje con la mayor exactitud posible la situación actual en la que se encuentran quienes ejercen esta actividad y las dificultades por las que atraviesan, en vistas a enriquecer un debate que permita aportar futuras soluciones.

La labor y contribución de estos profesionales, que durante mucho tiempo ha sido poco visible y valorada, está empezando a ser reconocida gracias a la lucha de las propias rederas y rederos por la defensa de sus derechos e intereses, y a la introducción de medidas y actuaciones por parte de las instituciones.

Somos conscientes de que aunque esta evolución se está produciendo, queda todavía mucho trabajo por hacer. Por todo ello, este informe pretende aportar una mayor visibilidad a las personas dedicadas a este oficio tradicional, a partir de un mejor conocimiento de su labor y problemática, contribuyendo con ello a la dignificación de su profesión y a la mejora de sus condiciones de trabajo.

METODOLOGÍA

Para elaborar este informe se ha optado por el método de la entrevista en profundidad. Con este sistema, a lo largo de 2011 se han realizado diversas encuestas a asociaciones de rederas y miembros de este colectivo que ejercen su trabajo en diferentes puntos de la costa española. En concreto, se ha consultado a 223 cofradías de pescadores (repartidas en 23 provincias de 12 Comunidades Autónomas) y a 17 asociaciones de rederas pertenecientes a Galicia, Principado de Asturias, País Vasco y Cantabria; comunidades más representativas en cuanto a número de profesionales.

El informe que se presenta a continuación también es el resultado de la investigación y el análisis de ciertos aspectos relacionados con la profesión, y susceptibles de mejora, que nos han trasladado los miembros de este colectivo en diferentes consultas realizadas desde la constitución de la Red, así como en encuentros en los que se ha analizado la problemática específica de las mujeres vinculadas a la actividad pesquera.

Para la primera parte del informe, que establece el marco previo de situación, y ante la falta de información y fuentes estadísticas específicas que se aproximen de una manera fidedigna a la situación laboral de estos profesionales -pese a los avances que se han producido en la estandarización de los diferentes oficios dentro del sector pesquero-, se han tomado como referencia los datos del Instituto Social de la Marina (ISM) referidos a la afiliación al Régimen Especial de los trabajadores del Mar (REM). Concretamente, se ha utilizado como base para la investigación el número de afiliaciones dentro de la categoría *Reparación de otros equipos*. De estos datos se han extraído las cifras del empleo registrado en 2010, dividido por Comunidades Autónomas y desagregado por sexo.

La segunda parte de este informe, que constituye el análisis técnico propiamente dicho, se ha desarrollado a partir de los datos proporcionados por las rederas en las entrevistas, en base a su propia experiencia y valoración de determinados aspectos que se detallarán a continuación. Como paso previo a estas entrevistas personales, se elaboró un cuestionario compuesto por una serie de preguntas generales con las que se pretendía obtener un perfil sociolaboral de las personas dedicadas a la confección y reparación de redes de pesca. El grueso del cuestionario se basaba en preguntas más específicas relativas al trabajo que realizan en su día a día y a las condiciones a las que están expuestos durante su desempeño. Asimismo, se consideró oportuno incorporar preguntas abiertas a través de las cuales las rederas pudieran manifestar su opinión sobre la situación en la que se encuentra actualmente el oficio y cuáles son los problemas que más les preocupan y afectan. Partiendo de sus respuestas, este informe incluye un apartado específico dedicado a analizar las principales problemáticas de esta profesión. (Véase **ANEXO VII: Modelo cuestionario**).

Por último, una vez interpretados los datos aportados por las rederas, se han extraído aquellos rasgos comunes que resultan distintivos de la profesión y que han permitido definir la situación profesional de este colectivo de una manera generalizada; aunque también se han tenido en cuenta las particularidades específicas de cada zona, que casi siempre vienen motivadas por el tipo de arte que se trabaja en ellas y por el mayor o menor arraigo que tenga el oficio en cada región.



EL COLECTIVO DE REDERAS

1. Características generales

Antes de analizar la situación de las rederas y rederos en España, es necesario puntualizar que el colectivo objeto de estudio en este informe son los profesionales dedicados a la confección, reparación y mantenimiento de artes y aparejos de pesca que están afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar. El análisis no está referido, por tanto, al personal de la industria redera que no cotiza en este régimen específico.



Rederas trabajando en el muelle de Santander / Antonio Faci.

Las rederas y rederos desempeñan una labor tradicional, manual y altamente cualificada, que cuenta con una larga tradición en nuestro país, ya que viene desarrollándose desde el siglo pasado y, poco a poco, ha ido adaptándose a las necesidades de los barcos y a los tipos de arte a los que éstos se dedican en las diferentes zonas costeras españolas. Las crónicas más antiguas señalan que en sus orígenes la reparación y confección de redes era un trabajo realizado en exclusiva por los propios marineros. De esta manera, cuando las redes se rompían durante el lance

eran ellos mismos quienes las reparaban en navegación, después de finalizar la maniobra, y en el caso de que la avería fuera muy grande trataban de arreglarlas posteriormente en tierra. Sin embargo, poco a poco las mujeres comenzaron a adentrarse en el oficio. Actualmente son ellas quienes, en una amplia mayoría, realizan esta actividad. Sin embargo, en algunas regiones la tradición de las mujeres cosiendo redes es relativamente reciente, ya que ellas se dedicaban fundamentalmente a la industria conservera o al marisqueo, y como los barcos permanecían durante mucho tiempo amarrados, los hombres no tenían problemas de tiempo para armar y reestructurar las redes y otros aparejos. Hoy en día se trata de un oficio feminizado, pues sólo se observa una mayor presencia masculina en zonas donde se trabajan artes de gran tamaño como el arrastre.

Por otro lado, otra de las características de esta actividad es la elevada edad de las personas que la realizan. Así, la edad media de estos profesionales ronda los 45-65 años, y un gran número de ellos ha comenzado a ejercer el oficio desde la infancia o la adolescencia, manteniendo la tradición y el vínculo heredado con el mar.

Las rederas y rederos de nuestro país constituyen pues un colectivo que destaca por su amplia vida laboral y años de dedicación al oficio, ya que gran parte de las personas que lo desempeñan llevan años trabajando en el barco familiar. Se trata por tanto de un oficio que se transmite de padres a hijos, de manera oral, y que requiere de unos conocimientos específicos asociados a cada tipo de arte.

Por lo general, las mujeres trabajan principalmente el cerco, el palangre y, sobre todo, las artes menores; mientras que los hombres dedicados a esta profesión montan y reparan redes de arrastre y cerco de altura de mayores dimensiones.

La mayor parte del colectivo trabaja de forma autónoma para los barcos pesqueros, recibiendo encargos desde diferentes puntos de la geografía local y nacional, con una carga de trabajo adaptada al número de clientes. En su mayoría ejercen esta actividad en pequeñas poblaciones costeras de Galicia, País Vasco, Principado de Asturias y Cantabria; y en menor medida, en Cataluña y Comunidad Valenciana.

Muchos trabajan directamente en el puerto: en el muelle al aire libre o en algún lugar cubierto, habilitado por la Autoridad Portuaria o por la propia Cofradía/Asociación a la que pertenezcan, ya sea nave o carpa. Otras veces, si el tipo de red lo permite, realizan su labor desde su domicilio, donde disponen de los aparejos necesarios.

2. Normativa y regulación laboral



Agujas típicas para la reparación de redes / Euskalzeramika.

Para hablar de regulación y analizar la situación del colectivo de rederas/os, desde un especial enfoque de género, es necesario remontarnos a dos Decretos de 1970 y 1974. Por un lado, el Decreto 1867/1970, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar; y, por otro lado, el Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto

Refundido de las Leyes 116/1969, de 30 diciembre, y 24/1972, de 21 de junio, que regula dicho Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar¹.

La Ley 116/1969, actualmente vigente, constituye pues la primera referencia al oficio de *redero*. En su Reglamento General fija quiénes están comprendidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia que realizan de forma habitual, personal y directa la actividad de *rederos*, siempre que la misma constituya su medio fundamental de vida.

En el artículo 5 del citado Reglamento se establece, más concretamente, que los rederos que no realicen sus faenas por cuenta de una empresa pesquera determinada tendrán la consideración de trabajadores por cuenta propia o autónomos, aun cuando se agrupen con otros para la realización de sus actividades, siempre que no empleen más de cuatro trabajadores a su servicio.

En relación a los requisitos de habitualidad y medio fundamental de subsistencia se entiende que concurren cuando el trabajador por cuenta propia o como autónomo dedique, predominantemente, su actividad a trabajos marítimo-pesqueros y de ellos obtenga los principales ingresos para atender a sus propias necesidades y a las de los familiares a su cargo; aun cuando, con carácter ocasional, realice otros trabajos no específicamente marítimo-pesqueros.

En Galicia, donde existe un mayor número de rederas, la Ley 2/2007 del 28 de marzo, relativa al trabajo en igualdad de las mujeres, hace referencia directa a esta labor desde una perspectiva que recoge más específicamente el enfoque de género.

¹ **ANEXO I:** Normativa y regulación que afecta a los afiliados al Régimen Especial de los trabajadores del Mar. Evolución desde 1969 hasta 2011.

Dicha legislación alude y define su actividad, *consistente en la confección, reparación, limpieza, traslado y almacenamiento de redes de pesca*. Se reconoce que se trata de una *actividad laboral feminizada en donde se detecta un alto grado de irregularidad o realizada sin remuneración ni reconocimiento profesional, cuya profesionalización se tomará en consideración y, en su caso, se promoverá en los términos previstos de los apartados 1 y 2 del artículo 36 y de la disposición adicional séptima*.

3. Profesionalización del Colectivo



Redera trabajando los aparejos de pesca.

La de redera o redero es una profesión de carácter fundamentalmente manual y que requiere de una alta cualificación. Tradicionalmente ha sido desempeñada por mujeres (alrededor del 89%, según el número de afiliaciones al REM en el año 2010). No obstante, también existe un buen número de hombres que la ejerce, especialmente en la Costa Mediterránea, en su caso dedicados a la

reparación de las redes de mayor envergadura como las de arrastre y cerco de altura. Pese a la destreza y habilidad que requiere el ejercicio de esta actividad, hasta hace relativamente poco ha carecido de reconocimiento profesional.

Por ello, históricamente, el colectivo de rederas y trabajadores dedicados a la labor de confeccionar, atar, reparar y mantener las redes de pesca, incluidos en el Régimen Especial de los trabajadores del Mar, ha reivindicado un reconocimiento que les permita el acceso legal a la profesión. Pero dicha consideración profesional no empezó a vislumbrarse hasta 2009. Este año se publicó en el BOE nº 227 el Real Decreto 1376/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional *Marítimo pesquera* que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

Por un lado, se identifica bajo el Código *MAPN0108* el certificado de profesionalidad *Confección y mantenimiento de artes y aparejos*, dentro del área profesional *Pesca y navegación*, perteneciente al nivel 2. La cualificación profesional de referencia establecida es *MAP005_2 Confección y montaje de artes y aparejos* (RD 295/2004), siendo dos las Unidades de Competencia que configuran esta certificación de profesionalidad: *UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca* y *UC0014_2: Mantener artes y aparejos de pesca*.

A partir de aquí, se reconoce el ámbito competencial de los rederos y rederas dedicados a *confeccionar y montar las artes y los aparejos de pesca, así como efectuar su reparación y mantenimiento, siguiendo las indicaciones de los planos y/o los procedimientos tradicionales*. Se contempla, asimismo, el desarrollo de su actividad profesional por cuenta ajena o de forma autónoma, en empresas privadas, grandes,

medianas o pequeñas, dedicadas a la extracción de la pesca, acuicultura y fabricación de artes y aparejos de pesca. Para ello, se codifican las dos ocupaciones o puestos de trabajo relevantes dentro de este ámbito profesional: *Redero de mar (6323.003.7)* y *Tejedor de redes a mano o Redero de tierra (7932.004.9)*.

Por último, se exponen los requisitos para el ejercicio profesional y se establece que *para desempeñar las actividades de confección y montaje de artes y aparejos a bordo de un buque pesquero se deberá estar en posesión de la tarjeta profesional de Marinero Pescador, tal y como se establece en el RD. 15159/2007 de 16 de noviembre.*

El reconocimiento de la profesionalidad permite que se puedan organizar y desarrollar cursos formativos, de carácter oficial y validez reconocida en todo el territorio nacional, para aquellas personas que quieran ejercer el oficio de redera/o.

En Comunidades Autónomas como Galicia y País Vasco se han convocado los procesos para solicitar dicho certificado. Igualmente, las rederas con experiencia laboral pueden justificar sus conocimientos y años de cotización para obtener las oportunas convalidaciones y acreditaciones profesionales.

En cuanto a la denominación, el oficio de redera/o, enmarcado dentro del sector artesano, ha ido variando tanto en su terminología como en su codificación numérica a lo largo de las distintas Clasificaciones Nacionales de Actividades Económicas (CNAE 1993, CNAE 2009 y Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994).

Actualmente, en las notas explicativas de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO2011), se incluye la ocupación de *redero* en el epígrafe 7618, referente a los artesanos en tejidos, cueros y materiales similares, preparadores de fibra y tejedores con telares artesanos o de tejidos de punto y afines.

4. Tipos de artes y características técnicas

Tradicionalmente, el trabajo de las rederas/os se ha desarrollado en función de las necesidades de los diferentes tipos de embarcación y artes de pesca a los que éstas se dedican. En este sentido, estos trabajadores han sabido adaptarse y especializarse, en mayor o menor medida, a la confección y elaboración de diferentes tipos de redes.

La tipología principal de artes es la que se expone a continuación. Las características técnicas mencionadas responden a lo establecido en el Decreto 15/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las artes, aparejos, útiles, equipos y técnicas permitidas para la extracción profesional de los recursos marinos vivos en aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, donde se concentra el mayor número de profesionales de este oficio en España.

4.1. Cerco

Se trata de un arte activa donde los cardúmenes de las especies son capturados por el movimiento del aparejo que las embolsa, y está constituida por una red rectangular sustentada por flotadores y mantenida verticalmente por pesos, cuyos extremos terminan en puños, que circunda cardúmenes y se cierra por su parte inferior por medio de un cabo que se llama jareta.

Son redes que por sus grandes dimensiones (700 x 80 m. aprox. en caladero nacional) y su elevado peso (2.000 Kg) no pueden ser movidas, por lo que se trabajan en el propio barco o en el muelle, sacando la parte de la red que debe ser reparada.

El cerco suele tener las siguientes características técnicas:

- La dimensión mínima de malla del cerco no será inferior a 14 milímetros.
- La altura máxima del cerco, después de armada, entre trallas o relingas será de 130 metros.
- La longitud máxima de las artes de cerco será de 600 metros, excluidos los puños, cada uno de los cuales no podrá sobrepasar los 30 metros.

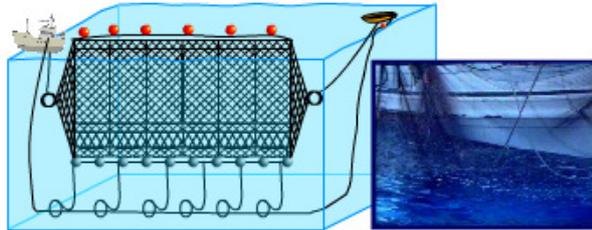
En Galicia las artes de cerco tradicionales más comunes son:

- **El racú y la piobardeira:** La dimensión mínima de malla del racú y de la piobardeira será igual o superior a 14 milímetros. Las redes del racú y de la piobardeira no podrán exceder los 150 metros de longitud, ni los 25 metros de altura. Se admitirán calones que abarquen entre 15 y 20 metros.

- **Cerco para la captura de bolos, lanzones y voladores:** La dimensión de malla será igual o superior a 10 milímetros. Las redes no podrán exceder los 150 metros de longitud y los 40 metros de altura. Se admitirán calones que abarquen entre 15 y 20 metros.

En otras zonas como el litoral andaluz y, en general, en las aguas del Cantábrico también se utilizan otras modalidades de cerco como:

- **Cerco con jareta o retenida** (llamada también traíña): Se trata de una red de cerco compuesta por distintos paños de res y está formada por varias piezas. Su altura varía en función del número de mallas y su longitud está determinada por el número de paños.
- **Cerco con luz o Teranyina:** Tiene una longitud de 330 m. y 80 m. de altura. Es más frecuente su uso en Cataluña.

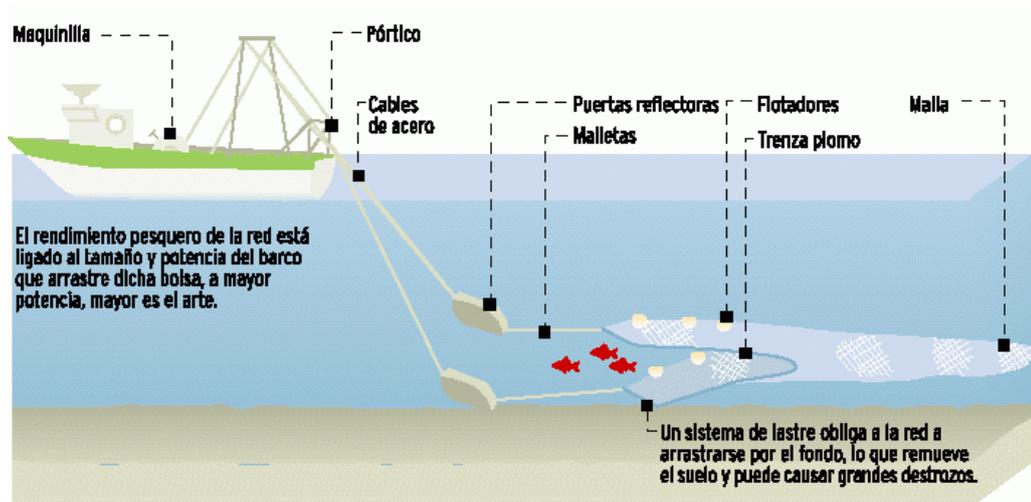


4.2. Arrastre

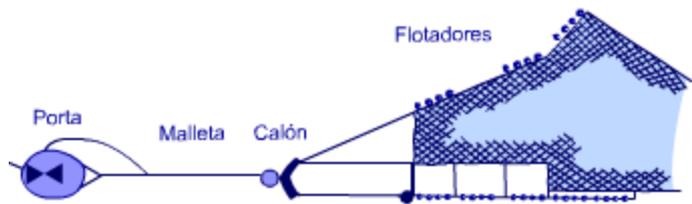
Las artes de arrastre son artes de pesca activa donde las especies son capturadas por el movimiento del aparejo que las embolsa y consisten en una red, con o sin puertas, remolcada por una o varias embarcaciones. Son redes grandes, cuyo tamaño depende de la potencia del barco y de su tonelaje, por lo que quienes las trabajan, generalmente hombres, suelen emplear utensilios para ayudarse en la reparación.

Este arte es propio de los barcos que faenan los caladeros del Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz y el Mediterráneo. Por lo general, en el caladero nacional Cantábrico Noroeste la longitud media del aparejo es de 100 metros (del calón al copo).

- **De fondo:** La red va pegada al lecho marino y su parte superior abre 4 ó 5 metros. Estas redes pueden alcanzar hasta 200 m. de longitud en función de la potencia y dimensiones del arrastrero.

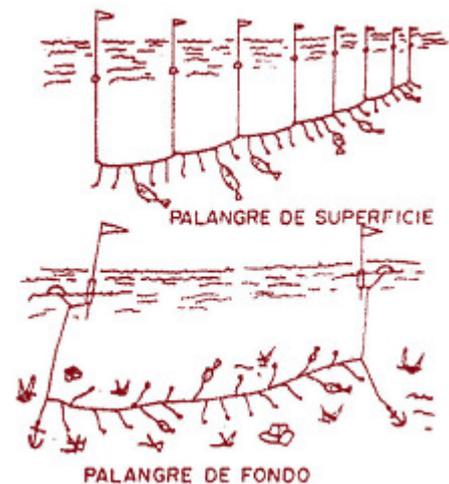


- Red de gran abertura vertical:** Su parte inferior resbala sobre el fondo, pero la superior abre hasta 40 m. El largo de la red puede alcanzar los 250 metros, en función de la potencia y las dimensiones del arrastrero.

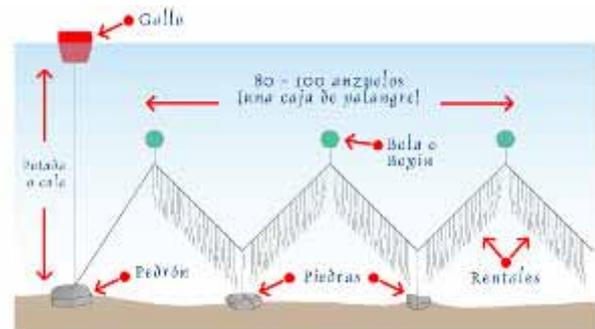


4.3. Palangre

El palangre está constituido por una tralla denominada madre, de longitud variable, de la que parten otros cabos más finos, denominados brazoladas, a los que se empatan los anzuelos. Pueden ser de fondo o de superficie, según esté la tralla en contacto o no con el fondo marino. La longitud máxima de los palangres de fondo será de 7.000 metros y el número máximo de anzuelos que se empleará será de 2.800, debiéndose respetar una distancia mínima entre las brazoladas de 2,50 metros. La longitud máxima de los palangres de superficie será de 12.000 metros con un máximo de 6.000 anzuelos para palometa, y de 20.000 metros con un máximo de 1.000 anzuelos para el pez espada y el marrajo.



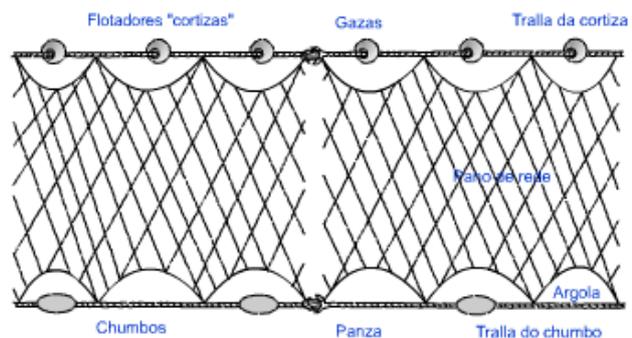
- **De superficie:** La longitud máxima de los palangres de superficie será de 12.000 metros con un máximo de 6.000 anzuelos para palometa, y de 20.000 metros con un máximo de 1.000 anzuelos para el pez espada y el marrajo.
- **De fondo:** La longitud máxima de los palangres de fondo será de 7.000 metros y el número máximo de anzuelos que se empleará será de 2.800, debiéndose respetar una distancia mínima entre las brazoladas de 2,50 metros.
- **Palangrillo:** Las rederas suelen confeccionar y reparar sobre todo este tipo de arte. El palangrillo es un aparejo de anzuelo similar al palangre, del que se diferencia por su menor tamaño. La longitud máxima total del palangrillo será de 4.000 metros y el número máximo de anzuelos dependerá del tamaño o porte de la embarcación, atendiendo a la siguiente distribución:
 - a. Embarcación tipo I: máximo 1.000 anzuelos.
 - b. Embarcación tipo II: máximo 1.300 anzuelos.
 - c. Embarcación tipo III, IV, V, VI y VII: máximo 1.700 anzuelos.



El palangre se da generalmente fuera de las aguas interiores, en aguas internacionales o caladeros de terceros países; aunque también es frecuente en el litoral andaluz y en el Mar Cantábrico.

4.4. Artes Menores-Enmalle

Son artes de enmalle aquellas que utilizan paños de red y están armadas de tal manera que capturan las especies marinas al quedar éstas embolsadas o atrapadas en las mallas de las redes rectangulares que las constituyen. Pueden estar formadas por uno o tres paños de red y, según las especies a las que vayan dirigidas, calarse en el fondo o quedar a la deriva. Las redes se calan en posición vertical, disponiendo la tralla superior de flotadores y estando la inferior convenientemente lastrada, pudiendo estar o no apoyadas en el fondo.



A este tipo de artes es al que se dedican en su mayoría las rederas. Son redes más pequeñas y, por tanto, se pueden desplazar con facilidad, por lo que existe la posibilidad de trabajarlas en naves, dentro o fuera del puerto, o en el propio domicilio. Las redes de enmalle en caladero nacional tienen unas dimensiones medias de 5 x 100 m. y un peso de 150 kg.

- **Rascos:** El rasco es un arte de enmalle fijo al fondo, de forma rectangular, constituido por varios paños de red de un solo paño, unidos entre sí. Este arte va armada entre una relinga de flotadores y otra de plomos, de modo que el balance entre ellos le hace adoptar una posición casi tendida en el fondo.

La dimensión mínima de malla será igual o superior a 280 milímetros. Cada una de las piezas de red o paños que componen el rasco tendrá una longitud máxima de 50 metros y una altura máxima, después de armada, entre trallas o relingas de 3,5 metros. La longitud máxima total del rasco que se calará por embarcación y día será:

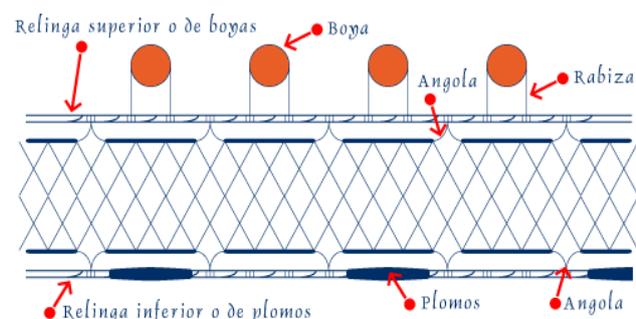
- Embarcaciones tipo IV y V: 3.000 metros, equivalentes a 60 piezas.
- Embarcaciones tipo VI: 4.000 metros, equivalentes a 80 piezas.
- Embarcaciones tipo VII: 6.000 metros, equivalentes a 120 piezas.

- **Volantas:** La volanta es un arte de pesca de enmalle fijo al fondo de forma rectangular, constituida por varias piezas de red de un solo paño, unidos entre sí. Se cala mediante un sistema de fondeo, provisto de lastres o plomos en la relinga inferior y flotadores en la tralla superior para mantenerlo en sentido vertical sobre el fondo.

La dimensión mínima de malla de la volanta será igual o superior a 90 milímetros. Cada una de las piezas de red o paños que componen la volanta tendrá una longitud máxima de 50 metros y la altura máxima del arte, después de armada, entre trallas o relingas será de 10 metros. La longitud máxima total de la volanta que se calará por embarcación y día será:

- Embarcación tipo IV y V: 3.000 metros, equivalentes a 60 piezas.
- Embarcación tipo VI: 4.000 metros, equivalentes a 80 piezas.
- Embarcación tipo VII: 5.000 metros, equivalentes a 100 piezas.

- **Betas:** La beta es un arte de enmalle fijo al fondo, formado por un solo paño de red de forma rectangular, construido por una o varias piezas unidas entre sí, y calado verticalmente por efecto de su armamento entre dos trallas, la superior con un sistema de flotación y la inferior lastrada.



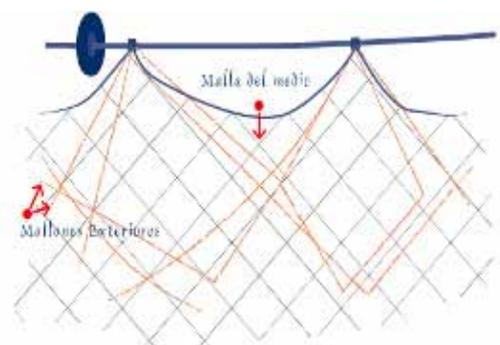
La dimensión de malla de la beta autorizada será igual o superior a 60 milímetros. Para la captura de lenguado (*Solea spp.*) y merluza (*Merluccius merluccius*) en porcentaje superior al permitido (30% de la captura total) según el Reglamento (CE) 850/1998 del Consejo, de 30 de marzo de 1998, para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos, la dimensión mínima de malla no será inferior a 80 milímetros. Cada una de las piezas que componen la beta tendrá una longitud máxima de 50 metros y una altura máxima, después de armada, entre trallas de 3 metros. La longitud máxima total que se calará por embarcación en día será:

- Embarcación tipo I y II: 2.000 metros, equivalentes a 40 piezas.
 - Embarcación tipo III: 4.000 metros, equivalentes a 80 piezas.
 - Embarcación tipo IV y V: 5.500 m., equivalentes a 110 piezas.
 - Embarcación tipo VI y VII: 7.000 m., equivalentes a 140 piezas.
- **Volantillas:** La volantilla es un arte de enmalle fijo al fondo, formado por un solo paño de red de forma rectangular, construido por una o varias piezas unidas entre sí, y calado verticalmente por efecto de su armamento entre dos trallas, la superior con un sistema de flotación y la inferior lastrada.

La dimensión mínima de malla autorizada para la volantilla será de 60 milímetros y la dimensión máxima de malla será de 90 milímetros. Para la captura de lenguado (*Solea spp.*) y merluza (*Merluccius merluccius*) en porcentaje superior al permitido (30% de la captura total) según el citado Reglamento (CE) 850/1998 del Consejo, de 30 de marzo de 1998, la dimensión mínima de malla no será inferior a 80 milímetros. Cada una de las piezas que componen la volantilla tendrá una longitud máxima de 50 metros y el número máximo de mallas en sentido vertical será 70, independientemente del tamaño de la malla. La longitud máxima total de la volantilla será la misma que la establecida para las betas en el artículo 36.3. del Decreto.

- **Volantines:** El volantín es un arte de pesca de enmalle fijo al fondo, formado por un solo paño de red rectangular compuesto por varias piezas unidas entre sí y dotadas de una relinga inferior de plomos y una superior de flotadores que lo mantienen vertical sobre el fondo.

La dimensión mínima de malla para el volantín será igual o superior a 110 milímetros. Cada una de las piezas de red o paños que componen el volantín tendrá una longitud máxima de 50 metros, y una altura máxima, después de armada, entre trallas o relingas de 5 metros. La longitud máxima total del volantín que se calará por buque y día será el establecido para las betas en el artículo 36.3. del Decreto.

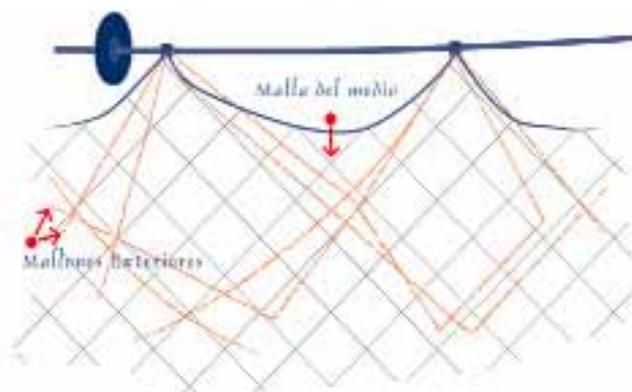


- **Trasmallos:** El trasmallo es un arte de enmalle fijo al fondo de forma rectangular, constituido por una o varias piezas unidas entre sí. Cada pieza está formada por tres paños de red superpuestos, que se arman conjuntamente entre dos trallas con los sistemas adecuados para permanecer calado verticalmente. Los dos paños exteriores son de igual dimensión y del mismo tamaño de malla y diámetro del hilo. El paño interior, de malla de tamaño inferior, podrá ser de mayor extensión.

La dimensión de mallas autorizada de los paños exteriores del trasmallo estará comprendida entre 400 y 500 milímetros, y la del paño central entre 70 y 90 milímetros. Estas dimensiones máximas de malla podrán superarse siempre que la altura del arte no sobrepase las siguientes dimensiones establecidas:

Cada una de las piezas de red o paños que componen el trasmallo tendrá una longitud máxima de 50 metros y una altura máxima, después de armada, entre trallas o relingas de 2,5 metros. La longitud máxima total del trasmallo que se calará por embarcación y día será la misma que la señalada para las betas en el artículo 36.3 del Decreto, salvo para las embarcaciones de tipo I y II que trabajen por dentro del anexo III del Decreto (*Liñas de referencia*), en las que la longitud máxima total del arte o artes será de 10 piezas por embarcación, más 10 piezas por tripulante enrolado y a bordo, con un máximo por embarcación de 30 piezas.

- **Miños:** El miño es un arte de enmalle fija al fondo, formado por tres paños de red superpuestos similar al trasmallo, del que se diferencia por su mayor tamaño y amplitud de sus mallas.



La dimensión mínima de malla autorizada de los paños exteriores para el miño será igual o superior a 500 milímetros y la del paño central o interior igual o superior a 90 milímetros. Cada una de las piezas de red o paños que componen el miño tendrá una longitud máxima de 50 metros y una

altura máxima, después de armada, entre trallas o relingas de 3 metros. La longitud total máxima autorizada del miño por embarcación y día será igual que la establecida para betas en el artículo 36.3.

- **Raeira:** es un arte de enmalle de un solo paño, similar al rasco descrito en el artículo 29, y del que únicamente difiere por el menor tamaño de las piezas que la forman.

La dimensión mínima de malla de la raeira será igual o superior a 280 milímetros. Cada una de las piezas de red o paños que componen la raeira tendrá, después de armada, una longitud máxima de 50 metros y una altura máxima entre trallas o relingas de 2 metros. La longitud máxima total de la raeira será igual a la establecida para las betas en el artículo 36.3.

- **Xeito:** El xeito es un arte de enmalle de deriva que está constituida por un paño rectangular extendido entre dos trallas: la superior, que consta de un sistema de flotación por boyas que permite el calado a profundidad variable, y la inferior que está lastrada con plomos. Debe permanecer unido a la embarcación mediante un cabo de longitud variable, quedando el otro extremo libre.

La dimensión de malla del xeito estará comprendida entre 23 y 40 milímetros. La altura máxima del xeito, después de armada, entre trallas o relingas será de 16 metros. Cada una de las piezas de red o paños que componen el xeito tendrá una longitud de 70 metros, con una longitud máxima de 100 metros con el paño estirado. La longitud máxima total del xeito autorizada por buque y día no podrá exceder en ningún caso los 1.000 metros.

5. Distribución del oficio

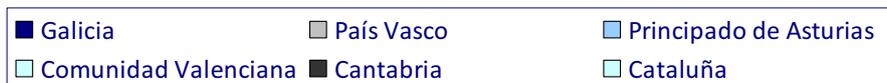
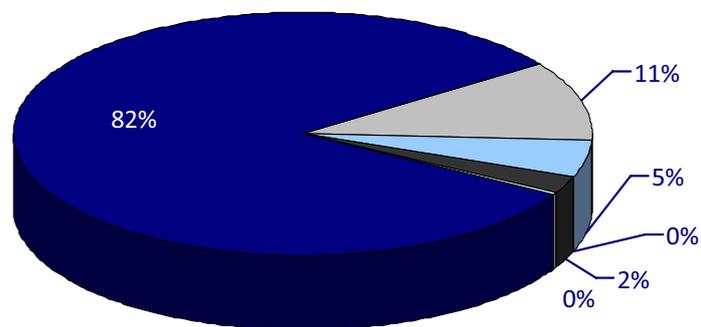
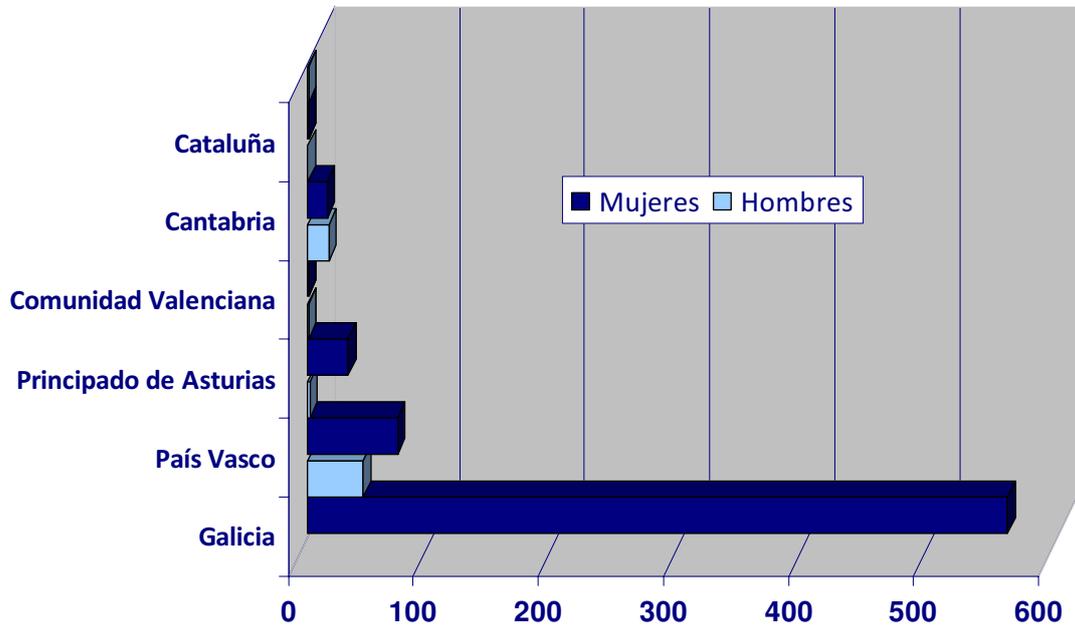
5.1. Por Comunidad Autónoma

Tomando como base los datos de afiliación al Régimen Especial de los trabajadores del Mar (REM) del Instituto Social de la Marina (ISM), en 2010 existían 763 profesionales registrados por cuenta propia dentro del grupo *Reparación de otros equipos*, de los que 683 son mujeres y sólo 80 hombres, por lo que las mujeres representan más del 89,5% del total de personas dedicadas a esta actividad en España. Asimismo, es importante destacar que del cómputo total de 763 profesionales, 605 se concentran en la Comunidad de Galicia (el 79,29%). Atendiendo a los datos de afiliación al REM de 2010, la distribución regional en función del sexo de las personas dedicadas a la actividad de redera/redero en número de profesionales y porcentaje respecto al total nacional es la siguiente:



Fuente: Datos de afiliación al Régimen Especial de los trabajadores del Mar (REM), 2010.

5.2. Por sexo



Fuente: Datos de afiliación al Régimen Especial del los trabajadores del Mar (REM), 2010.

MUJERES

→ Costa Atlántica y Cantábrica:

- Galicia: 560 mujeres (las mujeres rederas gallegas suponen, por tanto, el 92,5% del total de personas, tanto hombres como mujeres, dedicadas a este oficio en la Comunidad de Galicia).
- País Vasco: 72 mujeres (97,2% del total en esta Comunidad).

- Principado de Asturias: 33 mujeres (el 97% del total en la Comunidad).
- Cantabria: 16 mujeres (el 100% en la Comunidad).

Por tanto, podemos hablar de un gran predominio de las rederas en la Costa Atlántica y Cantábrica, en donde 681 mujeres se dedican a esta labor, lo que supone el 99,7% del total de mujeres rederas registradas en el REM en España: Galicia (81,99%), País Vasco (10,54%), Principado de Asturias (4,83%) y Cantabria (2,34%).

→ Costa Mediterránea:

- Cataluña: 1 mujer (representa el 50% del total de profesionales, tanto hombres como mujeres, en la Comunidad).
- Comunidad Valenciana: 1 mujer (el 5,5% del total de profesionales registrado en la Comunidad).

En estas dos comunidades la presencia femenina dentro del oficio es muy reducida, pues a penas existen trabajadoras afiliadas al REM dentro del grupo *Reparación de otros equipos*, en contraposición al número de hombres.

HOMBRES

→ Costa Mediterránea:

- Andalucía: 8 hombres (el 100% del total de profesionales registrado en esta Comunidad)
- Comunidad Valenciana: 17 hombres (el 94,4% del total de profesionales registrado en esta Comunidad).
- Cataluña: 1 hombre (el 50% del total de profesionales registrado en esta Comunidad).

→ Costa Atlántica y Cantábrica:

- Canarias: 6 hombres (100% del total en esta Comunidad).
- Galicia: 45 hombres (el 7,4% del total de profesionales registrado en esta Comunidad).
- Principado de Asturias: 1 hombre (el 2,9% del total en esta Comunidad).
- País Vasco: 2 hombres (el 2,7% del total registrado en esta Comunidad).

En la Comunidad Valenciana, Andalucía y Canarias es donde existe mayor número de hombres dedicados al oficio de redero. Es importante puntualizar que, a partir de los datos de afiliación al REM, se observa que un número importante de rederos está dado de alta en el ISM dentro del grupo de *Pesca marina* y no en la categoría *Reparación de otros equipos*. Esto es debido, en muchos casos, a que faenan en los propios barcos donde además reparan las redes, no siendo este último su oficio principal.

Por otro lado, también cabe señalar que existe un alto número de empresas familiares de rederos varones que trabajan en fábrica fuera del muelle, mientras que las mujeres, en su mayor parte, trabajan como autónomas independientes que, pese a destacar por su asociacionismo, no constituyen empresas propias.

5.3. Por tipo de redes

Tras este análisis de los diferentes tipos de redes que se trabajan en España, podemos apuntar que en aquellas zonas donde predomina la presencia femenina las redes trabajadas son principalmente artes menores y, en menor medida, cerco y palangre; mientras que en los puertos donde se trabaja fundamentalmente el arrastre son mayoritarios los rederos debido al gran tamaño de las redes.

A modo de ejemplo, queremos apuntar los porcentajes referidos al índice de dedicación a esta profesión en Galicia, en función del sexo y el tipo de redes.

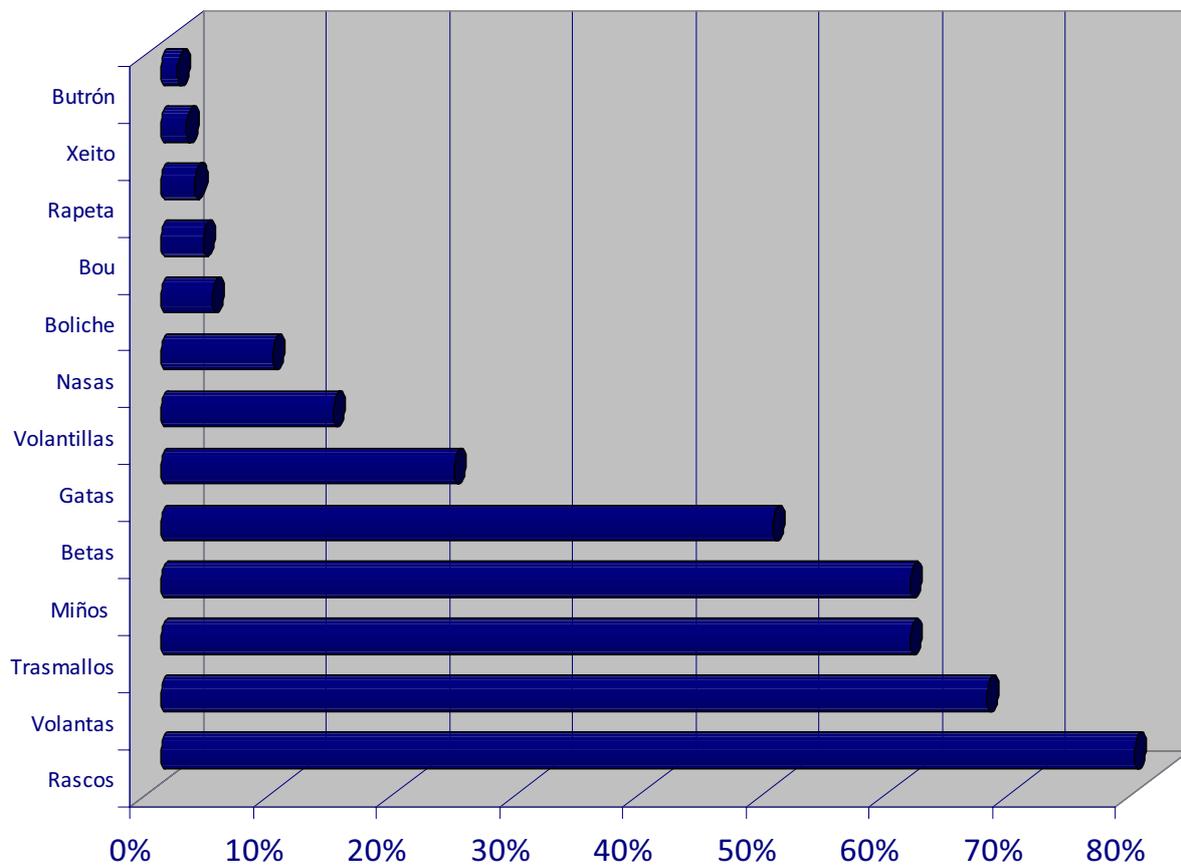
TIPO DE ARTE	MUJERES	LUGARES DONDE SE TRABAJA
Artes Menores	75%	En todos los puertos de la Costa gallega, principalmente en Malpica, Cedeira, Cariño, Porto do Son, A Guarda, Lorbé, Laxe, Aguiño y Portonovo.
Cerco	38 %	Cangas, Cambados y Portosín.
Palangre	13 %	Burela (y, en menor medida, Malpica)
Arrastre	3%	Cambados, Cangas y Burela

Fuente: Estudio das Condicións de Traballo das Redeiras Galegas, 2008.²

Cabe señalar que la mayoría de las rederas no están exclusivamente dedicadas a un solo tipo de redes. En el caso de las artes menores, tienden a reparar diferentes modalidades (rascos, volantas, trasmallos, etc.). Por ejemplo, en el caso de Galicia (que se muestra en el siguiente gráfico) las artes menores más trabajadas, por este orden, son: Rascos, Volantas, Trasmallos, Miños, Betas, Gatas, Volantillas, Nasas³, Boliche⁴, Bou⁵, Rapeta⁶, Xeito y Butrón⁷.

² Estudio elaborado por la Federación de Redeiras Artesás O Peirao, a partir de una encuesta realizada a 194 rederas.

³ Las nasas son artes pasivas, fijas al fondo, que están construidas en forma de cestos o jaulas, compuestas por un armazón rígido o semirrígido de diversos materiales, que normalmente está recubierto de red. Están provistas de una o varias aberturas o bocas de extremos lisos, no punzantes,



Fuente: Estudio das Condicións de Traballo das Redeiras Galegas, 2008

Asimismo, también es frecuente que se convine el trabajo de artes de cerco, o palangre, con artes menores. Por otro lado, un promedio de cuatro artes diferentes son trabajadas por las personas que elaboran y reparan artes menores.

que permiten la entrada de las distintas especies al interior del habitáculo que forma el arte, atraídas generalmente por el cebo colocado dentro de él. Las nasas serán largadas o caladas de forma que constituyan caceas, trenes o tandas, en las que cada nasa se empata a una tralla y esta, a su vez, se une al cabo madre.

⁴ El boliche o chinchorro es un arte de pesca mixta entre arrastre y cerco, que consta de una tralla superior con flotadores, tralla inferior con lastre, calones en los extremos de cada ala o pernada, mesa y cope.

⁵ El bou de vara se caracteriza porque la apertura del arte se mantiene por el efecto de una vara transversal y la acción de remolque ejercida por el motor de la embarcación.

⁶ La rapeta o bou de mano es un arte mixto de remolque y cerco, en el que la acción de remolque se efectúa por medio de halador o a mano.

⁷ La nasa butrón consta de una parte central rectangular de red, llamada parada, al extremo de la cual y perpendicularmente a ella se sitúan tres embudos concéntricos de red que desembocan en una última cámara donde quedan atrapados los peces.

6. Lugares de trabajo

El lugar donde se lleven a cabo las labores de confección y de arreglo de las redes dependerá del arte de pesca al que se dediquen los barcos. Fundamentalmente, este espacio viene condicionado por las dimensiones de las redes: si éstas permiten la movilidad deben ser reparadas bien directamente en el muelle, bien en la propia embarcación.



- Redes de cerco: Son redes grandes y no se pueden mover, por lo que se trabajan en el barco o en el muelle, sacando la parte de la red que se tiene que arreglar.
- Redes de arrastre: Son redes grandes, normalmente trabajadas por hombres, que precisan de un amplio espacio para ser reparadas a fin de poder extender la malla y localizar la rotura.
- Redes de artes menores y palangre: Las redes son más pequeñas y se pueden desplazar con facilidad, por lo que existe la posibilidad de trabajarlas en naves, dentro o fuera del puerto, o en el propio domicilio.

Es necesario precisar que las redes más habituales en España son las artes menores y el palangre, que corresponden a los barcos más artesanos.

A la hora de analizar el equipamiento con el que cuentan los rederos y rederas en muelle para realizar su trabajo, los datos obtenidos reflejan que en el caso de que los puertos dispongan de instalaciones éstas serán naves o carpas.

Las carpas son mayoritarias en Andalucía, País Vasco y Cantabria, seguidas de la Comunidad Valenciana y, con un porcentaje más bajo, la Región de Murcia. En el caso de naves en puerto, es Galicia la comunidad que mayor porcentaje posee, con casi la mitad de las naves instaladas en puerto en España y, con una cantidad inferior, Cantabria, Comunidad Valenciana y Cataluña. La utilización de estas instalaciones supone el pago de unas tasas de alquiler a Puertos del Estado, que es asumida por los armadores, por las cofradías o, incluso, por las rederas/os que trabajan en ellas.

7. Materiales, útiles y herramientas

Las redes de pesca están compuestas por una serie de hilos, tejidos y amarrados a una relinga superior o de flotadores y a una relinga inferior de plomos. Se compone de varios paños y cada uno de ellos está compuesto, a su vez, por una sucesión de mallas. El paño o malla y los cabos pueden ser fabricados con fibras naturales como cáñamo y algodón, o con fibra sintética como nailon, kuralón, etc.



También se utilizan cuerdas de varias medidas, hilos de polietileno (torcido o trenzado, cableado...) o de nylon; así como cables metálicos de distintos grosores.

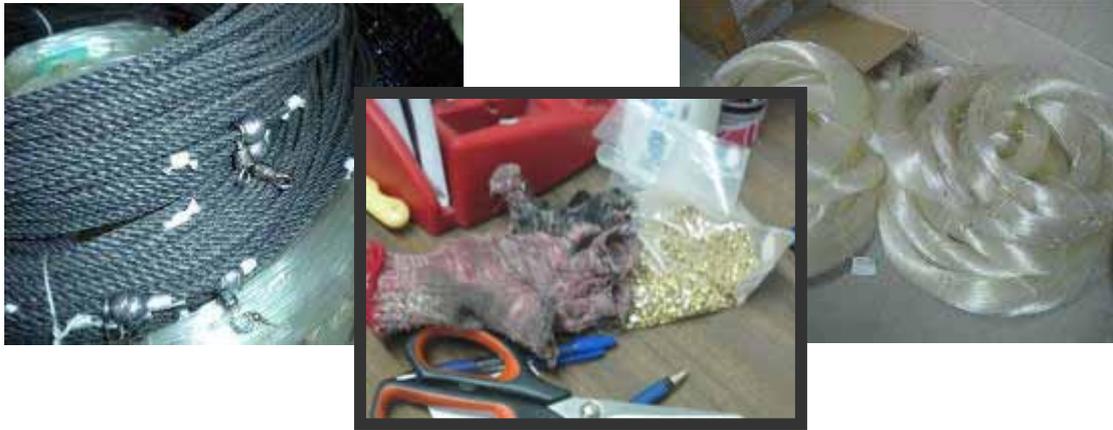
Boyas y cuerdas apiladas de distinta tipología. ©

En cuanto a los utensilios y herramientas, en la elaboración y reparación de redes se emplean fundamentalmente la navaja y la aguja o lanzadera.



Las agujas utilizadas para tejer y reparar las mallas de los paños de red pueden ser de metal o de material plástico, y los tamaños más comunes suelen ser: 300mm, 270mm, 220mm, 200mm, 180mm.

Agujas y útiles de Pesca / Museo Marítimo de Asturias – Asociaciones. ©



Ejemplos de Herramientas y materiales utilizadas por las rederas / Fotos asociaciones. ©

En un listado más pormenorizado de las herramientas propias de este oficio encontraríamos los siguientes utensilios y elementos:

- Malletas y malletas emplomadas de distintos diámetros
- Elementos de flotación (corchos) de distintas numeraciones
- Paños de red con mallas de diferentes medidas
- Tanzas de diferentes diámetros
- Anzuelos y giratorios de diferentes numeraciones
- Hilos trenzados y torsionados de diferente numeración
- Boyas
- Agujas de diferentes numeraciones
- Tijeras de acero y tijeras de cortar hilos de modista
- Navajas, alicates y tenazas
- Mordazas
- Guardacabos
- Cadenas y eslabones de escape
- Elementos de goma para burlones
- Esferas, diablos, campanas
- Anclotes, piedras
- Anillas, Eslabones
- Grilletes, Guardacabos
- Pasadores, tornillos
- Gancho y ganchos en forma de S
- Mandiletas o parpallas
- Cáncamos gruesos
- Vara
- Metro
- Vitola
- Guantes

- Bancos y banquetas de trabajo
- Cojines
- Red plástica
- Hierro y acero para elaboración de nasas
- Recogedor (para envolver palangres terminados)
- Debandoira
- Malleros
- Calibrador



Imagen Debandoira: dispositivo giratorio en el que se coloca la madeja de hilo para "debandarla" (desunirla o esparcirla). ©

8. Métodos de reparación de redes

Las redes de pesca suelen dañarse o estropearse durante la jornada de pesca debido a diferentes causas: fuertes corrientes, realización de maniobras forzadas o incorrectas al largar o virar el aparejo, reventones de la red por la tensión o cantidad de pescado capturado, etc.⁸

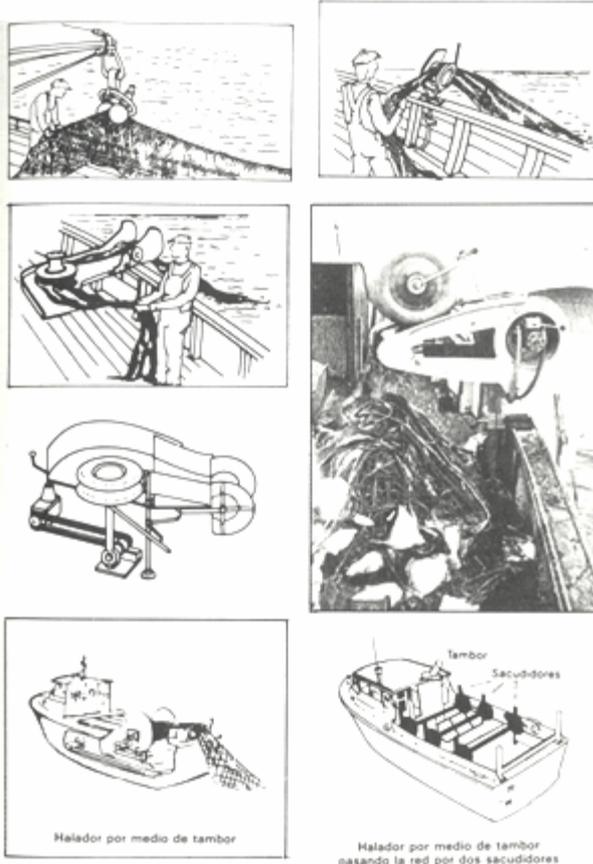
De igual modo, existe una amplia variedad de roturas o desperfectos que deben ser reparados, desde pequeños agujeros hasta desgarros o roturas de varios metros. De este hecho, unido al tamaño (mayor o menor) de las redes, dependerá tanto la dificultad del arreglo como el tiempo empleado por la redera o redero. En este sentido, es necesario tener presente que la reparación debe realizarse con cierta

urgencia y prontitud, puesto que no debe prolongarse el tiempo que el barco permanece en tierra sin poder faenar por falta de red.

Antes de proceder a la reparación las redes deben ser izadas a tierra con ayuda del halador. Existen diferentes tipos de halador en función de la clase de red de pesca utilizada.

Una vez descargada, la red se extiende para localizar la rotura y que las rederas procedan a su arreglo. Esta reparación se producirá de manera manual y empleando para ello diferentes métodos, que también varían en función del tipo de red:

- Para el cerco se cosen pedazos de red a la principal (de mayor tamaño).
- El palangre se arregla con nudos, ayudándose de una aguja especial.



Ejemplo de tipos de halador y su funcionamiento / FAO.

⁸ *Estudio Valoración técnica de la mecanización del montaje y reparación de redes de cerco.* Realizado por Azti-Tecnalia en 2006 para la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco.

En cuanto a la tipología de cosido, podemos hablar de costuras lineales regulares y refuerzos de paño en sentido “T” (también denominados “mallas viradas” por las rederas vizcaínas) caracterizados por ser muy laboriosos.

- Costuras lineales regulares: Son las más frecuentes y se realizan para reparar aquellas roturas que normalmente se producen en el cuerpo de la red donde el paño es más fino. Se trata de roturas lineales (en sentido vertical u horizontal), limpias, y que generalmente no implican pérdida de paño; aunque también pueden producirse desgarros de trayectoria más irregular que sí suponen la pérdida de piezas de paño, lo que conlleva una mayor complejidad en su reparación.
- Refuerzos de paño en sentido “T”: estas reparaciones están asociadas habitualmente a roturas en sentido vertical, producidas en aquellos lugares donde la malla es más débil.



Además de estas modalidades de reparación, el tipo de rotura hace que de forma habitual se opte también por otras técnicas como pegar pedazos de paño, reconstruir mallas, realizar el refuerzo de anillas o cáncamos, así como proceder a la reparación de mallones y al armado de relingas.

Como puede verse, se trata en todo momento de un trabajo puramente manual, por lo que no es frecuente que se utilice maquinaria para la reparación artesanal de redes de pesca. No obstante, en el año 2006 Azti-Tecnalia realizó el estudio “Valoración técnica de la mecanización del montaje y reparación de redes de cerco” para la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco. El objetivo era analizar la implantación de máquinas como alternativa o complemento a las labores manuales de las rederas, incidiendo especialmente en aspectos de confort laboral. Para ello se seleccionaron dos máquinas de coser de diferentes fabricantes (AMATEC –Noruega- y BURASCHI-Italia-) adaptables a los trabajos de reparación y montaje de las redes de cerco del País Vasco y se comprobó su eficiencia para realizar ciertas labores, así como su aportación al trabajo manual de las rederas.



Prensatelas y rodillo de arrastre de paño o "puller" (izquierda), detalle del prensatelas (dcha. arriba) y detalle del rodillo (dcha. abajo) / Estudio Valoración técnica de la mecanización del montaje y reparación de redes de cerco. Azti-Tecnalia, 2006.

Hasta el momento, la implantación de maquinaria para la confección y reparación de redes no ha prosperado, ni como complemento ni como sustituto de la labor manual que realizan las rederas. Ello es debido a la mayor calidad de los trabajos manufacturados y a la elevada inversión que supone la introducción de este tipo de maquinaria; que, a su vez, se repercutiría en los precios de los encargos.

ANÁLISIS TÉCNICO

1. Descripción y análisis del colectivo

1.1. Perfil sociológico

Al analizar las características del oficio de redera/o se constata que la mayoría de los profesionales que lo ejercen son mujeres, tal y como se muestra gráficamente en apartados anteriores (véase **apartado 5.2.**). Además, la forma de desempeñar este trabajo varía en función del sexo, con unas particularidades propias vinculadas al género más definidas en el caso de las mujeres, lo que hace pensar en ellas como un colectivo específico dentro del propio grupo profesional. Por este motivo, y por su mayor representatividad numérica, se ha querido dotar a este estudio de un particular enfoque de género, describiendo el perfil de la mujer redera de una manera más pormenorizada, en base a las características que se detallan a continuación.

I. Edad y años medios de vida laboral

De los datos aportados por las asociaciones, cofradías y rederas contactadas se desprende que la mayoría de las mujeres que se dedican a la confección, reparación y mantenimiento de redes tienen una edad media comprendida entre los 40 y los 65 años. Dentro de este tramo, tiene mayor peso el colectivo más próximo a la edad de jubilación, frente a la escasez de mujeres por debajo de 40 años; lo que resulta problemático de cara a asegurar el futuro del oficio. Pese a ello, se han encontrado casos puntuales de mujeres jóvenes que han demostrado interés por este trabajo, o que ya han empezado a ejercerlo (aunque no en número suficiente como para garantizar el relevo generacional).

Por otro lado, gran parte de estas mujeres llevan varias décadas dedicándose a esta actividad (entre 14 y 37 años de media), siendo lo habitual que se iniciaran en ella a los 13 o 14 años. Incluso algunas de las rederas consultadas aseguran que comenzaron a coser a una edad aún más prematura.

Asimismo, según los datos aportados por la Xunta de Galicia (Comunidad en la que se concentra el mayor número de rederas de España), las mujeres dedicadas a actividades marítimo-pesqueras han comenzado su vida laboral antes de los 25 años. En concreto, las rederas, como parte de este colectivo de trabajadores del mar, siguen la misma pauta: el 25% lleva más de 31 años dedicándose a actividades relacionadas

con el mar, y el 44% nunca han desarrollado otra tarea que no esté directa o indirectamente relacionada con este sector.

A partir de estos datos, se puede constatar que la mayoría de las mujeres actualmente dedicadas a la confección y reparación de redes se caracterizan por una dilatada trayectoria profesional y antigüedad en el oficio, pues llevan ejerciéndolo desde la infancia o la adolescencia; aunque también existe un porcentaje más reducido de rederas que asegura haberse incorporado a esta actividad a una edad ya adulta.

II. Motivación de la elección profesional

En cuanto a los motivos o razones que llevan a estas mujeres a decantarse por esta profesión destaca, en primer lugar, el vínculo familiar que las une al mar o al propio oficio de reparar redes. Podemos hablar, por tanto, del mantenimiento de la tradición familiar como motivación principal, ya que la mayor parte de las rederas consultadas tienen maridos, hermanos o parientes cercanos que trabajan en el ámbito de la pesca, bien como armadores en barcos propios, bien en trabajos relacionados con el sector pesquero. Asimismo, también son muchas las rederas que han aprendido el arte de coser y armar redes viendo cómo lo hacían sus madres, sus abuelas o alguno de sus familiares más próximos, por lo que se han convertido en su relevo, contribuyendo así a perpetuar la profesión.

Otros factores que influyen en la elección de este oficio son la falta de alternativas o de expectativas laborales que encuentran estas mujeres en otros ámbitos de actividad, la estimación de esta profesión como una salida para trabajar fuera de casa, o la propia vocación; razones que casi siempre suelen ir asociadas al vínculo familiar que tienen con el oficio.

La mayoría de rederas están vinculadas al mar o a la actividad extractiva que realizan sus maridos o familiares



Imagen del Puerto de Lastres. ©

No obstante, muchas de las encuestadas que declaran ejercer esta profesión por afición personal, porque les gusta realizarla, o porque la valoran como oportunidad laboral para contribuir a la economía del hogar, también reconocen que se trata de un trabajo que por sí sólo no les proporciona un sustento suficiente como para convertirse en su medio fundamental de vida.

III. Formación

En lo que respecta a la formación escolar existe mucha heterogeneidad, por lo que no resulta fácil extraer datos concluyentes. No obstante, se observa que gran parte de las mujeres que se dedican al montaje y reparación de redes tienen estudios primarios, y un porcentaje importante (en torno al 20%) ha cursado estudios básicos posteriores, sobre todo secundarios, aunque también bachillerato, ciclos superiores de formación profesional, etc. Sin embargo, no se observa presencia alguna de universitarias dentro del colectivo⁹.

Por otro lado, en cuanto al nivel de formación profesional o al grado de preparación para ejercer este trabajo, se constata que las rederas consultadas cuentan con un amplio conocimiento del oficio, avalado no sólo por la antigüedad y la experiencia acumulada (en la mayoría de los casos varias décadas realizando dicha actividad), sino por la capacitación obtenida a través de cursos relacionados con el montaje y la reparación de redes de pesca.

Un amplio porcentaje cuenta con el Certificado de Redera, una acreditación que se ofrece por actividades profesionales sin titulación específica y que avala a estas trabajadoras para ejercer su labor de forma legal. Las rederas con una experiencia de al menos 3 años (con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 10 años) pueden realizar cursos de capacitación para acceder a dicho certificado. En el caso de no contar con esos tres años de experiencia se exige el mínimo escolar de la ESO (nivel 2). Algunas rederas reconocen que esta condición resulta incompatible para muchos profesionales, y a ello hay que sumar, además, las escasas opciones de formación que existen para las mujeres autónomas de sectores específicos como el pesquero.



⁹ Datos extraídos del “Estudio das Condicións de Traballo das Rediras Galegas. Federación Galega de redeiras artesás O Peirao. 2008.

Por su parte, existe un buen número de rederas que disponen del Diploma de Redera Artesana, sobre todo en el caso de que estén inscritas en alguna asociación profesional. Otras cuentan, además, con el título de profesora de redes u otro título profesional que las capacita para enseñar el oficio, y que han obtenido a través de cursos de “Formador de formadores”. En menor medida, hay rederas que están en posesión de otros certificados como el FP de pesca o las certificaciones específicas expedidas por la propia asociación o cofradía.

Independientemente de las acreditaciones que posean para avalar su cualificación, casi todas las rederas han ejercido el oficio desde jóvenes, pues se trata de una profesión que va pasando de generación en generación, y que se perfecciona con la propia práctica tras una enseñanza no formal y casi siempre transmitida de forma oral.

No existe, sin embargo, un periodo de aprendizaje establecido, aunque las rederas aseguran que en un mes es posible aprender a armar palangres, betas, miños, entre otros tipos de redes. Pero es en la práctica del oficio donde se aprende -aseguran las rederas- y en su día a día suelen trabajar en estrecha colaboración, intercambiando conocimientos y destrezas en base a la propia experiencia.

Sin embargo, la mayoría de las rederas reconocen la necesidad de programas de formación reglada y estructurada para el oficio, una demanda que viene siendo constante por parte de muchas asociaciones. Según los datos proporcionados por la Xunta de Galicia ésta concienciación sobre la necesidad de una adecuada formación es más acuciada entre las mujeres más jóvenes, mientras que en edades más avanzadas se considera desde una perspectiva más práctica, en la que se valora sobre todo que se pueda aplicar de forma inmediata.

Esta concienciación sobre la importancia de conseguir el reconocimiento profesional, poder acceder a una titulación, mejorar la cualificación y ampliar las perspectivas laborales es cada vez mayor para el colectivo de rederas.

Es por ello que diversas asociaciones profesionales, especialmente en la cornisa cantábrica, han presentado proyectos para realizar cursos formativos teórico-prácticos sobre montaje y reparación de diferentes modalidades de artes de pesca. Igualmente, en el terreno de la formación reglada y sistematizada se han producido algunos avances importantes en los últimos años, como la reciente inauguración de la Escuela de Rederas de Euskadi en Getaria (Guipúzcoa), en abril de 2011, o la concesión del certificado de profesionalidad a la primera promoción de rederas tituladas del País Vasco, en enero de 2012.

Asimismo, el interés por ampliar conocimientos relacionados con otras materias también ha llevado a algunas asociaciones de rederas a participar en cursos sobre informática, nuevas tecnologías u otras temáticas. Se trata de iniciativas que, en la mayoría de los casos, han recibido ayudas procedentes tanto de la Administración nacional y autonómica como de los fondos europeos.

1.2. Situación laboral

En lo que respecta a la situación laboral del colectivo de rederas y rederos en España, es difícil extraer datos concluyentes sobre el mercado actual, así como predecir su evolución futura. Esto es debido no sólo a la falta de fuentes estadísticas fiables (más allá de los datos que proporciona el Instituto Social de la Marina), sino fundamentalmente porque es imposible cuantificar el número de personas inscritas en la Seguridad Social y que no ejercen esta profesión; como tampoco es posible determinar con exactitud el grado de intrusismo o economía sumergida existente, debido a la reticencia de los miembros de este colectivo a la hora de aportar información al respecto (especialmente aquellas personas en situación irregular).



Al margen de este hecho, a partir de las encuestas y estudios previos realizados sobre la situación actual del mercado de trabajo de las rederas y rederos en España, sí es posible aportar una serie de datos de manera aproximada. Así pues, podemos hablar de que existe una cierta diferenciación en cuanto al sexo, ya que los hombres suelen ejercer esta actividad por cuenta ajena (muchos de ellos en sus propias empresas y con un mayor nivel de ingresos), mientras que las mujeres, en la práctica totalidad de los casos, desarrollan su trabajo por cuenta propia. Igualmente, un gran número de varones dedicados a este oficio están dados de alta en el Instituto Social de la Marina dentro del grupo *Pesca marina*, y no como *Reparación de otros equipos*, ya que faenan en barcos propios y la tarea de reparar redes es, por tanto, complementaria.

En cuanto al régimen laboral de las mujeres rederas también existe cierta diversidad. Según el estudio realizado por Carme García-Negro para la Federación Gallega de Rederas existe una oferta laboral segmentada en estratos, es decir, grupos de rederas que se corresponden normalmente con los precios y calidades de las tareas desempeñadas y que, en base a su situación laboral y profesional, serían las siguientes:

- I. **Primer estrato:** Mujeres dadas de alta en el ISM e integradas en asociaciones profesionales, que realizan su trabajo de manera legal.
- II. **Segundo estrato:** Mujeres jubiladas, temporeras, eventuales, con ayudas familiares o inmigrantes, que trabajan en su domicilio sin estar dadas de alta en el ISM ni en la Seguridad Social, y que se organizan a través de intermediarios, pero sin perspectiva profesional de futuro.

A partir de las encuestas realizadas, se observa que la mayoría de las rederas están aseguradas (pertenecen al primer estrato), siendo habitual que estén dadas de alta en la Seguridad Social como autónomas dentro del Régimen Especial de los trabajadores del Mar; cumpliendo así con las condiciones impuestas por las propias asociaciones. De este modo, la práctica totalidad de las rederas en situación legal están inscritas en el REM, pagando una cuota mensual subvencionada en parte por el Instituto Social de la Marina. Un pequeño número de ellas cotizan en base al Régimen Especial de Autónomos, aunque es poco frecuente, y también son escasas las afiliaciones al Régimen General de la Seguridad Social.

En cualquier caso, para la mayor parte de ellas el estar dadas de alta no sólo es una obligación impuesta por las asociaciones a las que pertenecen, sino la manera de alcanzar una pensión de jubilación, así como una condición para obtener bajas laborales remuneradas. No obstante, al ser consideradas dentro de la categoría de mano de obra no especializada (pese a que el trabajo que desempeñan implica una alta cualificación) tienen una cotización muy baja, que les asegura una pensión de jubilación también reducida. Por ello, una de las principales reivindicaciones del colectivo de rederas es poder acceder a una titulación para su profesión que les permita cambiar de categoría profesional e incrementar así su cotización.

La siguiente tabla muestra las Bases de Cotización del Grupo 3º (en el que se encuadran las rederas), en virtud de la Orden TIN/76/2011, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2011 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de los trabajadores del Mar.

Bases grupo tercero. Año 2011

	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización	
	3 y 4	8 a 11
Zona Norte:		
A Coruña, Lugo, Vilagarcía, Vigo, Asturias, Cantabria.....	1.299,00	1.206,00
Guipúzcoa, Vizcaya	1.401,00	1.290,00 1.107,00 *
Zona Este:		
Alicante, Castellón, Valencia, Illes Balears, Barcelona, Girona, Tarragona, Murcia.....	1.509,00	1.257,00
Zona Sur:		
Almería.....	1.434,00	1.311,00
Cádiz, Huelva.....	1.284,00	1.167,00
Granada, Málaga, Sevilla, Melilla, Las Palmas, Tenerife, Ceuta	1.317,00	1.200,00

* Grupo 10 de cotización: Neskatillas, empacadoras, mariscador a pie.

Se trata pues de una actividad que las rederas aseguradas desempeñan de forma habitual, personal y directa; alternándola con sus propias responsabilidades familiares o con su trabajo en el hogar. Sin embargo, también existe un buen número de rederas aseguradas que compaginan este oficio con otras actividades. En este sentido, como se ha expuesto anteriormente, uno de los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen Especial de los trabajadores del Mar para darse de alta como *redero* es que ésta actividad constituya el principal sustento de la persona afiliada.

Sin embargo, la mayoría de las rederas reconocen que éste trabajo por sí sólo no les proporciona un salario suficiente como para que pueda ser considerado su medio fundamental de vida. Por ello, algunas se ven obligadas a compaginarlo con otros trabajos remunerados que les permitan asegurarse un mayor nivel de ingresos. En ocasiones, lo que facturan no demuestra que puedan vivir únicamente de este trabajo, por lo que algunas han tenido que darse de baja como autónomas. En otros casos, aunque la mayor parte de sus ingresos no los obtienen de su trabajo como rederas, declaran que ésta es su actividad principal para seguir dadas de alta en el REM.

Por otro lado, la imposibilidad de continuar asumiendo las tasas de la Seguridad Social, especialmente en épocas de escasa carga de trabajo (lo que suele ser frecuente en este oficio), ha llevado a muchas rederas a darse de baja y abandonar el oficio (o a dejar de ejercerlo de forma legal). Para evitar esta situación, en algunas Comunidades Autónomas como Galicia se han aprobado medidas como el programa ARLINGA destinado a ayudar a las rederas con escasos ingresos a completar su cotización a la Seguridad Social, garantizando el pago de las cuotas en momentos de baja actividad. Este programa fue aprobado en 2008 por parte de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia. Con una asignación de unos 600.000 euros, el programa estaba destinado a articular ayudas individuales a trabajadoras del mar para que pudieran costear sus cotizaciones. Actualmente este programa no está en vigor, aunque las ayudas aportadas, según reconocen las propias rederas, han servido de incentivo a la afiliación de muchas de estas trabajadoras. Por ello, el colectivo reclama que vuelvan a ser reactivadas para que muchas de ellas puedan seguir ejerciendo su oficio legalmente.

2. Descripción y análisis del trabajo

La labor de confeccionar, reparar y mantener en perfecto estado las redes de pesca es un trabajo al que tradicionalmente se han dedicado las mujeres, salvo en la Comunidad Valenciana, Andalucía y Canarias, comunidades en las que es mayoritaria la presencia masculina en el oficio (véase gráfico **apartado 5.2.**).

Se trata de un oficio puramente artesanal, que las rederas realizan con sus propias manos y que requiere, por tanto, de una gran destreza y habilidad. Ésta se adquiere con la práctica diaria y la propia experiencia, a través de un aprendizaje no formal y discontinuo, que generalmente es transmitido de generación en generación.

Sin embargo, no se trata únicamente de fabricar redes nuevas, coserlas o montar las piezas que las componen (aunque éstas sean las actividades principales). En su día a día estos profesionales, independientemente de su antigüedad, también intervienen en otras muchas tareas como la colocación y el propio traslado de las redes.

2.1. Por tipo de arte de pesca

El proceso de montaje y reparación de las redes varía mucho en función del tipo de arte, y es donde se aprecia la mayor diferenciación en cuanto género. Así pues, las artes menores (redes de

tamaño y peso más reducido) constituyen la mayor parte de los encargos para las mujeres rederas. De esta manera, en aquellas zonas donde predomina el trabajo femenino (como es el caso de toda el área del Cantábrico), las redes trabajadas son sobre todo artes menores y palangre; mientras que en los puertos donde son mayoritarios los rederos se trabaja fundamentalmente el arrastre, como sucede en la Comunidad Valenciana, Andalucía o Canarias.



Ejemplos de diferentes tipos de red: cerco (arriba) y palangre (abajo) / Fotos asociaciones. ©

Dentro de esta gran tipología de artes de pesca, las mujeres rederas consultadas (la mayoría de las cuales ejercen en la zona del Cantábrico) se dedican a la reparación de una amplia gama de redes, ocupándose principalmente de artes de enmalle como niños (altos y bajos), betas, volantas, volantillas, rascos, gatas, etc.; redes de cerco; y, en menor medida, palangre (de fondo y de superficie) y palangrillo.

Según el Estudio das Condicións de Traballo das Redeiras Galegas, entre las artes menores trabajadas en Galicia las más frecuentes son los rascos (79%), seguidos de las volantas (67,1%), los niños y los trasmallos (con el 60,8% respectivamente). Por tanto, es importante insistir en que las rederas no se dedican exclusivamente a un tipo de aparejo, es decir, en el caso de las artes menores suelen trabajar varias (se calcula que el promedio es de cuatro artes diferentes entre quienes se dedican a reparar artes menores en comunidades como Galicia), y frecuentemente combinan las artes menores con el cerco o con el palangre.

En cuanto a la confección y arreglo, las redes menores, además de reparadas, suelen ser fabricadas en su totalidad; mientras que otras artes, que implican redes más grandes como las de cerco, solamente se componen o reconstruyen.

2.2. Herramientas, materiales y procedimientos



El trabajo de las rederas es una labor artesana que no ha podido ser sustituida por máquinas, puesto que los trabajos automatizados, además de ser más caros, no resultan de la misma calidad que los manufacturados. La confección de redes nuevas y sobre todo la reparación exige de un procedimiento minucioso y delicado, especialmente cuando las redes están muy desgastadas, por lo que hasta el momento sólo se ha confiado a las manos expertas de los profesionales de este oficio.



Los rederos y rederas se valen pues de sus propias manos y se ayudan de una serie de herramientas entre las que destacan como más habituales la aguja o lanzadera, hilos y cuerdas de diferentes grosores y materiales, así como navajas, tijeras, metros, martillos o ganchos para sujetar las redes. (Véase apartado 7).

Aunque el trabajo es fundamentalmente manual, las rederas se ayudan de ciertos instrumentos como el recogedor (en la foto) para realizar su labor / Foto Asociación de O'Feital. ©

Igualmente, las rederas entrevistadas han enumerado otros útiles frecuentes que suelen emplear en su trabajo diario, entre ellos destaca la debandoira, la tanza¹⁰, así como diversos materiales para recoger el palangre.

Se trata de herramientas que por lo general no suelen tener un precio elevado, aunque sí una alta durabilidad. El aprovisionamiento de útiles y materiales corre a menudo a cargo de las propias rederas, que los adquieren en ferreterías o en tiendas de efectos navales y, posteriormente, los almacenan en las casetas del puerto, encargándose ellas mismas de trasladarlas. En otros casos son los propios clientes los que se los facilitan. Una vez en la nave o lugar de trabajo, se los reparten en función de las necesidades, y después los almacenan en los espacios reservados para este uso. También es frecuente que se los lleven a sus propios domicilios, en el caso de que así lo requieran.



En cuanto al procedimiento de confección y reparación se emplean diferentes métodos en función de la red trabajada. Así, para el cerco se cosen pedazos de la red a la principal (más grande), mientras que en el caso del palangre se repara con nudos, valiéndose para ello de una aguja especial.

Igualmente, el tipo de hilo utilizado varía en función del arte de pesca.

Así, por ejemplo, en el miño se utiliza hilo normal; en betas, hilo de mayor grosor; y las gatas tienen que entrallarse con hilo de coral. Después estos mallucos se colocan en soportes sobre los que se van tejiendo y uniendo las piezas. Las redes, una vez reparadas, también se almacenan en la nave o en los espacios dispuestos para ello.

2.3. Horarios y volumen de trabajo

La gran mayoría de las rederas, en su condición de trabajadoras por cuenta propia, no suelen estar sujetas a un horario laboral preestablecido, aunque lo normal es que trabajen más de 8 horas al día, en torno a las 10 horas diarias, que ellas mismas se reparten en función de las necesidades de los barcos, la urgencia y la carga de trabajo.

Lo habitual es que la jornada comience entre las 7:00 y las 9:00 horas y finalice entre las 17:00 o las 18:30, e incluso pasadas las 19.00 de la tarde (sobre todo en el caso del cerco). Asimismo, las horas de luz diurna, especialmente si se trabaja en lugares

¹⁰ Sedal de hilo muy resistente que normalmente se emplea para hacer nudos ejecutados en el extremo de un cabo, que se dobla o se une con costura o ligada, y que se conocen con el nombre de gazas.

desprovistos de luz artificial, también va a condicionar la duración de la jornada laboral, que será más larga en época estival.

En algunos casos las rederas aseguran que, si bien no tienen turnos u horarios rotativos, sí suelen hacer una jornada partida de mañana y tarde con un tiempo definido de descanso. No obstante, durante las temporadas en las que se reciben un mayor número de pedidos, afirman que la jornada puede prolongarse hasta las 21:00 horas, por lo que no se puede hablar de un horario fijo a lo largo del año.

Por lo general, las rederas que realizan de forma habitual su labor en naves o locales a cubierto trabajan de lunes a viernes, sin turnos y con un horario de entrada libre. También es frecuente que acudan a su puesto de trabajo los sábados y festivos si existe un elevado volumen de pedidos que atender. Quienes trabajan al aire libre dependen de los avisos y de las propias necesidades de los barcos, por lo que cuentan con un horario aun más inestable. Asimismo, no existe una distribución establecida del trabajo, sino que son ellas mismas quienes se organizan, repartiendo los encargos equitativamente en función de la llegada, del armador que tengan asignado o del tipo de especialidad.

Es importante destacar que ninguna de las rederas consultadas habla de antigüedad como factor determinante a la hora de realizar el reparto de las tareas y pedidos entre los miembros de una misma asociación. Sin embargo, sí existe en algunas agrupaciones una distinción en base a la especialización; casos en los que, tal y como exponen las propias rederas, lo normal es que quienes se dedican a artes menores no realicen palangre, mientras que las que se ocupan del palangre, generalmente también trabajan las artes menores.

Por otro lado, el tiempo que dediquen a una red y el número de piezas que puedan llegar a realizar durante su jornada laboral también viene marcado por el tipo de arte que tengan que confeccionar o arreglar. En este sentido, las redes de artes menores son reparadas mucho más rápido, mientras que las de cerco requieren más tiempo, así como el desplazamiento de la redera al barco (bien para trabajar en el muelle del



Detalle del giratorio para montar palangre / Foto Asociación de O'Feital. ©

puerto de origen o bien desplazándose hacia el lugar donde el buque esté faenando en ese momento). Así pues, es difícil cuantificar el volumen de trabajo que suelen sacar al día las rederas, pues se puede invertir en una sola red desde un par de horas hasta una jornada completa, dependiendo de la modalidad de arte o del tipo de reparación (si ésta es completa o parcial).

No obstante, y de manera aproximada, se pueden aportar algunas cifras a modo de referencia, según la estimación realizada por las rederas que han participado en este estudio. Así, estableciendo una diferenciación por tipología de arte, calculan que a la reparación del

cercos se suele dedicar una jornada, que es el mismo tiempo que se tarda en realizar 800 unidades de giratorios para montar el palangre o una pieza de miño. También se suele emplear una jornada laboral para realizar 4 rascos o 2 volantillas; y se consigue también una beta y media o una volanta y media en un día de trabajo. Por su parte, a un aparejo de trasmallo se dedica una media de 6 horas, y 30 horas en el caso del aparejo de xeito. Siguiendo cálculos diferentes, otras rederas aseguran que tardan una media de dos días para realizar como máximo 3 piezas de artes menores, sin especificar de qué tipo.

Al margen de esta estimación, organismos institucionales como la Xunta de Galicia han calculado la carga media de trabajo de las rederas siguiendo el registro de buques en esta Comunidad y el grado de utilización de redes según el tipo de embarcación y arte al que se dedica. De esta manera, se ha elaborado la siguiente aproximación a la demanda de aparejos y redes de pesca confeccionados por rederas (únicamente mano de obra femenina), teniendo en cuenta que éstas se dedican principalmente a las artes menores; y calculando, asimismo, el número de rederas necesarias por tipo de arte en cada uno de los puertos más representativos:

Tipo de arte	Demanda de aparejos y redes confeccionados	Carga de trabajo por tipo de embarcación	Media de rederas necesarias por tipo de arte y puerto	Total por arte
Artes menores	20 aparejos/piezas por TRB		Pontevedra ¹¹	244
			A Coruña	164
			Lugo	26
Palangre	20 aparejos/piezas por barco para una longitud media de red de 1.000 metros o aparejo de 50 metros.	3 rederas/año en jornada normal	Pontevedra (35 barcos x 3 rederas al año)	105
			A Coruña (30 barcos x 3 rederas al año)	90
			Lugo (77 barcos x 3 rederas al año)	231
Enmalle Rasco Volanta	20 aparejos/piezas por TRB	1 redera/año	Pontevedra	1
	20 aparejos/piezas por TRB	1 redera al año	A Coruña	23
	20 aparejos/piezas por TRB		Lugo	8
Cercos	10 aparejos/piezas por barco	1 redera al año en jornada normal	Pontevedra	40
			A Coruña	43
			Lugo	11
			Total	986

¹¹ **Fórmula del cálculo:**

20 aparejos/TRB x 2,05 TRBs/barco x 2.977 barcos = 122.057 aparejos
122.075 aparejos x 4 horas/aparejo = 488.228 horas de mano
488.228 horas / 8 horas / 5 días / 50 semanas = 244 rederas

Fuente: Xunta de Galicia, Consellería de Innovación e Industria; 2007)

En Galicia existe una demanda de redes suficiente como para proporcionar trabajo a 986 rederas (o personas que se dediquen a la reparación y confección de aparejos y artes de pesca que normalmente han sido trabajados por mano de obra femenina). Sin embargo, esta cifra contrasta con los datos de afiliación al Régimen Especial de los trabajadores del Mar registrados por el Instituto Social de la Marina en 2007 (año al que corresponde la estimación de la tabla anterior). Así pues, en esta Comunidad tan sólo se contabilizaron 452 profesionales dentro del grupo *Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes* durante ese año, de los cuales 403 eran mujeres.

Con respecto a 2010 se ha producido un incremento en Galicia del número total de personas dedicadas a este oficio dentro del grupo *Reparación de otros equipos*, que actualmente se sitúa en 605 profesionales (560 mujeres y 45 hombres). Dicho aumento, pese a la reducción de la flota que se ha producido en los últimos años (de 6.499 buque censados en Galicia en 2007 ha pasado a 5.230 en 2010) y, por tanto, al descenso de la demanda de redes, se encuentra aún por debajo de los niveles de mano de obra estimados para satisfacer adecuadamente las necesidades de los barcos.

Todo ello implica que la gran mayoría de rederas estén atendiendo una cantidad de trabajo por encima de sus posibilidades, o trabajando a un ritmo muy alto. Además, hay que tener en cuenta que cada barco lleva a bordo una media de 5 redes (siendo 4 las mareas al mes) y teniendo que reparar 1 red por marea, lo que supone una demanda de 4 redes por mes; siendo la reparación media de la red en torno al 45-50% de la misma.

Es importante tener en cuenta que la carga de trabajo que asumen las rederas legales también dependerá de otros factores como las temporadas de pesca, las paradas biológicas, el índice de intrusismo que se registre en las zonas en las que ejercen, o la localización de su actividad (si se reduce únicamente al ámbito local o también se extiende a otras localidades y municipios).

En este sentido, las rederas que aseguran contar con un mayor volumen de encargos son, por norma general, aquellas que trabajan no sólo para los barcos locales sino también para otros puertos. En este sentido, resulta significativo el caso de algunas asociaciones consultadas, cuyas miembros afirman que el volumen de pedidos que reciben es tal que muchas embarcaciones se ven obligadas a envían sus aparejos a reparar a otras localidades porque ellas no pueden atender todos los encargos. Estos casos suelen darse sobre todo en regiones que destacan por su fuerte grado de especialización en determinadas tipologías de red, aunque se trata de excepciones no extrapolables al conjunto del territorio nacional.

2.4. Sueldo y remuneración

A partir de los datos aportados por las rederas que han participado en este estudio, podemos calcular que el sueldo medio que obtienen por su trabajo se sitúa entre los 200 y los 400 euros al mes; aunque el sistema de remuneración más habitual es por pieza rematada, cuyo importe puede variar en función del tipo de red (determinado por el tiempo de mano de obra) o establecerse a un precio fijo la unidad. En este sentido, algunas de las rederas entrevistadas afirman que suelen cobrar unos 14-16 euros por pieza, independientemente de la modalidad (algunas aseguran que en dos días de trabajo pueden llegar a realizar un máximo de 3 unidades, por lo que en el mejor de los casos en esas dos jornadas ingresarían unos 48 euros).

Es importante puntualizar que aunque el precio de venta se fije por igual para los diferentes tipos de red, cada armador da instrucciones precisas sobre cómo debe ser el proceso de confección o reparación (por ejemplo, tipo de nudo o costura), ya que éste varía en función de la zona en la que vayan a emplearse dichas redes, la especie objetivo a la que sean destinadas, etc. Todo ello influye, obviamente, en el tiempo que las rederas dedican a su trabajo, y el precio al que calculan la hora de mano de obra. En ese sentido, el precio por hora suele oscilar entre los 4 y los 6 euros, en función del tipo de red que sea necesario reparar.

En base a este cálculo del precio por hora que realizan las rederas, no se pueden apuntar unos precios fijos, aunque sí establecer los siguientes baremos de referencia: el palangre, al que las rederas suelen dedicar una media de 10 horas, se paga a 4 euros la hora, por lo que en una jornada laboral completa ganarían 40 euros (siempre dependiendo del tipo de reparación y de la carga de pedidos que tengan que atender a lo largo de ese día de trabajo).

Por su parte, el cerco les reporta unos 50 euros por jornada completa, además de las comidas y desplazamientos que son abonados por el armador, puesto que en casi todos los casos las rederas de cerco tienen que desplazarse a otras localidades para realizar su trabajo; un hecho que supone el encarecimiento del precio (estimado en unos 120 euros en concepto de transporte, más comidas y el correspondiente importe de la mano de obra por el trabajo realizado).

En caso de desplazamiento, las rederas son informadas por teléfono del lugar al que deben trasladarse, y como normalmente las redes tienen que ser reparadas en el mismo día debido a la urgencia, suelen acudir en grupo. Sin embargo, aseguran que no siempre reciben el aviso con la misma antelación, a veces con un margen de un día, y en otras ocasiones el mismo día a primera hora de la mañana.

Sin embargo, no es frecuente que las rederas trabajen de noche o se embarquen para llevar a cabo la reparación de las redes a bordo. Pero en el caso de tengan que trabajar en tales circunstancias, la mayoría de las entrevistadas aseguran que no suelen recibir ningún plus o remuneración extra por estos conceptos.



Las rederas se reparte los encargos y anotan las piezas que les corresponden para dejar constancia de quién las ha trabajado / Foto asociación.©

Cada redera factura el número de piezas que le corresponde (y que ellas mismas se han distribuido). De este modo, lo habitual es que cada una facture su parte individualmente cuando realizan el trabajo en su domicilio, o que se repartan las ganancias proporcionalmente en el caso de que el trabajo haya sido realizado conjuntamente en el local.

El importe de facturación por un mismo encargo varía de unas regiones a otras. Pero independientemente de este hecho, en lo que suelen coincidir todas las entrevistadas es que el sueldo normalmente no alcanza

para vivir. Incluso algunas aseguran que hay meses en los que no disponen ni de 300 euros netos tras descontar la renta de los locales, el agua, las cuotas de autónomos, la asesoría y otros gastos.

2.5. Infraestructuras, equipamiento y tasas

Las rederas pueden desarrollar su trabajo a la intemperie en el muelle, en recintos habilitados para este fin (ya sea nave o carpa), en sus propios domicilios, o bien alternan trabajo al aire libre con trabajo en espacios cubiertos. Igualmente, dependiendo del tipo de arte de pesca, se repara en el propio puerto o directamente en el barco; esto último es común sobre todo en el caso de las redes de arrastre que por sus amplias dimensiones no pueden ser desplazadas. Asimismo, los rederos que tienen empresas propias suelen llevarse las redes a sus fábricas, no siendo imprescindible que éstas se encuentren en el mismo puerto.

No todas las naves están equipadas con maquinaria para facilitar el traslado de este tipo de artes de mayor tamaño y peso (normalmente no disponen de halador), lo cual dificulta su manipulación. Además, se trata de artes costosas por lo que cada buque no suele ir equipado con más de dos unidades, de ahí que sea necesario repararlas lo antes posible. Estos dos hechos (la falta de maquinaria y la urgencia en el arreglo) hacen que el trabajo al aire libre se lleve a cabo en muchas situaciones en las que sería posible hacerlo bajo techo.

En lo que respecta al grado de uso y frecuencia de los espacios de trabajo, la mayor parte de las rederas (entre el 75 y el 80%) trabajan a cubierto, bien en naves o locales cerrados, bien en sus propios domicilios. Esto es debido a que en los últimos años ha aumentado la construcción de naves o instalaciones en los distintos puertos españoles.

No obstante, un porcentaje todavía importante (próximo al 15%) trabaja siempre al aire libre, especialmente en el caso del cerco. En ocasiones estos trabajadores ni siquiera cuentan con espacios donde guardar las redes, viéndose obligados a depositarlas en almacenes de armadores o locales prestados por algún vecino. El resto de los profesionales alternan el trabajo a cubierto con el trabajo a la intemperie, en función de tipo de arte y reparación que tengan que realizar en cada momento. En este sentido, es frecuente que trabajen en interiores cuando se trata de fabricar redes nuevas y en el exterior cuando tienen que ser reparadas allí donde esté amarrado el buque.

También se han detectado casos en los que los miembros de una misma asociación no sólo ejercen su actividad por separado en diferentes localidades, sino que en un mismo municipio, también lo hacen en diferentes locales o espacios de trabajo.

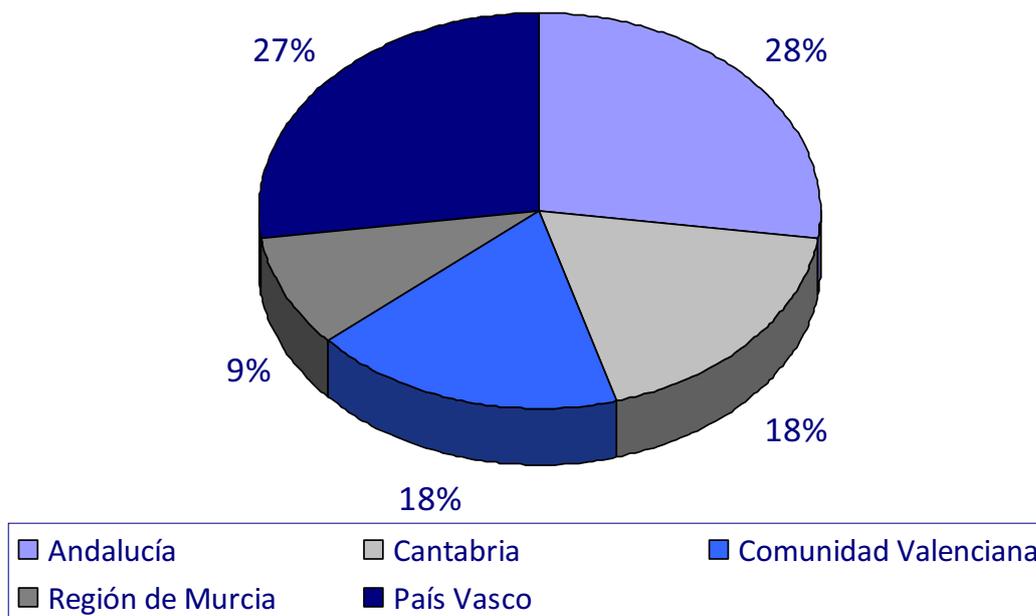
En el exterior es donde las rederas se enfrentan a peores condiciones debido a las inclemencias climatológicas: altas temperaturas, frío, lluvia, etc., por lo que una de las demandas prioritarias de este colectivo es poder contar con instalaciones cubiertas y bien acondicionadas.

Precisamente para mejorar las condiciones de trabajo de estos profesionales, y solventar las incomodidades a las que habitualmente se enfrentan, el 1 de diciembre de 2010 la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca acordó aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación de colectivo de rederas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el BOCG. Congreso de los Diputados, serie D. nº 432, de 27 de julio de 2010. La propuesta instaba al Gobierno a *elaborar un plan de dotación de infraestructuras, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en espacios portuarios para la realización, con criterios de habitabilidad, comodidad, seguridad e higiene, de los trabajos específicamente vinculados a esta actividad, con bonificaciones complementarias de las tasas por el ente público que gestione el puerto.*

En algunas comunidades ya se han producido mejoras en este sentido, pero para comprobar el nivel de equipamiento de que disponen estas infraestructuras y valorar su grado de comodidad, desde la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero se ha realizado una encuesta de carácter nacional a 223 Cofradías de pescadores de 23 provincias diferentes, pertenecientes a 12 Comunidades Autónomas. Se ha obtenido respuesta de 176 cofradías y de 17 asociaciones de rederas afincadas en Galicia, Principado de Asturias, País Vasco y Cantabria. Los **ANEXOS con los resultados de la encuesta** pueden consultarse al final de este informe.

A partir de estas encuestas se ha comprobado que en el caso de que los puertos dispongan de algún tipo de infraestructuras destinadas a las rederas, suele tratarse mayoritariamente de naves o carpas, pertenecientes a las cofradías o a la autoridad portuaria. En concreto, existen 11 carpas y 32 naves para el total del territorio español. No obstante, gran parte de estas instalaciones carecen del equipamiento necesario para que exista un adecuado nivel de confort (un aspecto que se analizará en el siguiente apartado en base a la opinión de los propios usuarios). Por este motivo, muchas asociaciones de rederas reclaman que las autoridades competentes pongan a su disposición locales que reúnan unas buenas condiciones de habitabilidad (temperatura, humedad, ruido e iluminación) y que cuenten también con aseos y medidas de higiene y seguridad.

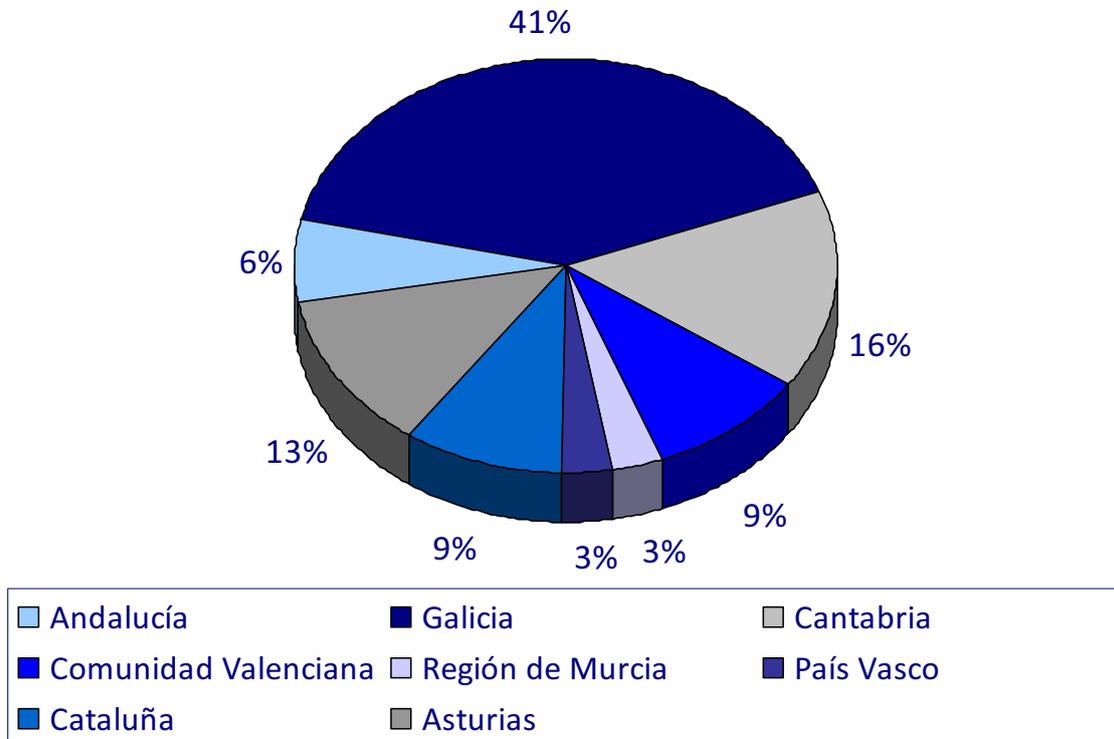
Gráfico 1: Distribución de carpas instaladas en puerto por Comunidades Autónomas, según la encuesta.¹²



En este gráfico se muestra la distribución de carpas ubicadas en puerto por Comunidades Autónomas respecto al total nacional. Se observa como la mayor parte de estas instalaciones se concentran en Andalucía, País Vasco y Cantabria; tres comunidades que reúnen más del 70% de las carpas instaladas en los puertos españoles.

¹² Anexo III. Encuesta sobre las tasas del alquiler de las naves y carpas instaladas en puerto.

Gráfico 2: Distribución de naves instaladas en puerto por Comunidades Autónomas

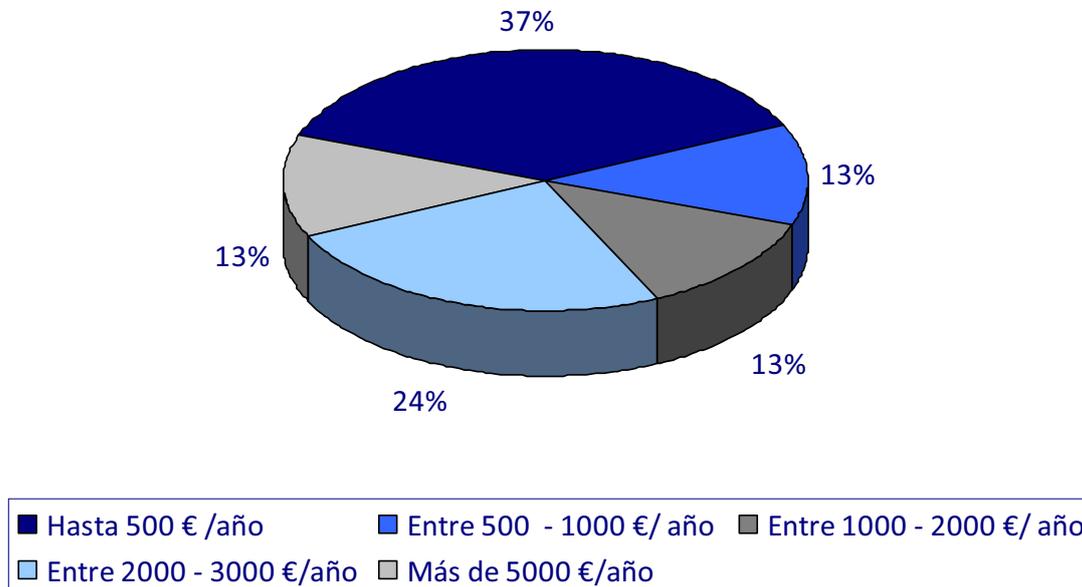


En el caso de las naves, este gráfico muestra que Galicia es la comunidad que mayor proporción posee (41%), seguida de Cantabria (16%) y Asturias (13%).

En lo que respecta al pago de tasas por el alquiler y uso de estas instalaciones en puerto, se han investigado los pagos por parte de los grupos de rederas que disponen de nave para trabajar en puerto. Sin embargo, no se ha realizado la encuesta en los municipios donde se han instalado carpas para el trabajo, ya que la fórmula mayoritaria en este caso es la concesión directa sin el pago de tasas por parte de las rederas y rederos que las utilizan.

Para profundizar en este análisis se ha realizado una encuesta, tanto a rederas como a cofradías, acerca de los alquileres, el importe de los pagos y la posible existencia de ayudas públicas para sufragar su coste. Cabe señalar que los datos extraídos hacen referencia principalmente a Galicia, ya que según la encuesta a las cofradías es la Comunidad donde mayoritariamente se mantienen los pagos por estos recintos, variando su importe desde un precio simbólico (o limitado exclusivamente a los gastos de la instalación) hasta tasas anuales que superan los 5.000 euros (aunque el estándar suele estar por debajo de los 500 euros).

Gráfico 3. Importe anual de las tasas de las naves en puerto. ¹³

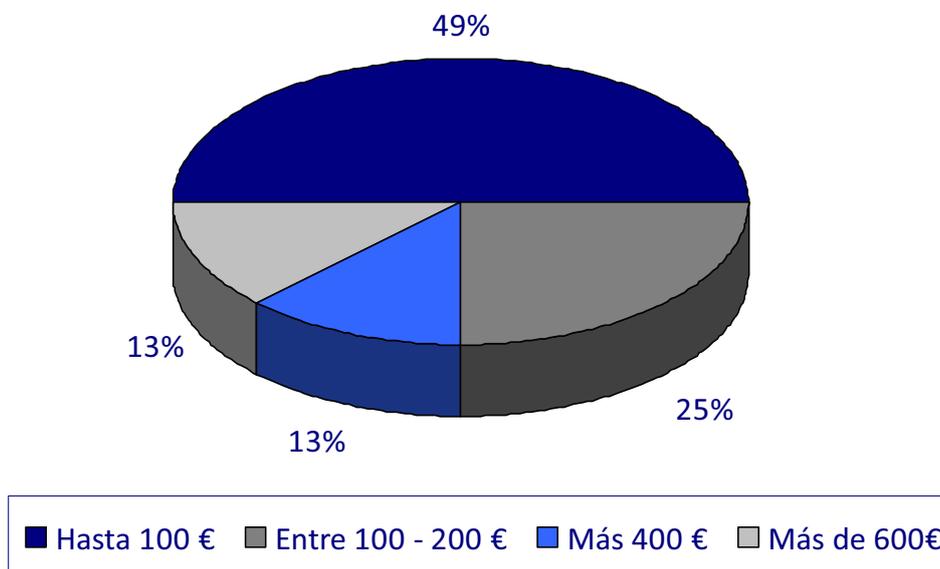


En este gráfico se observan los intervalos en los que se sitúa el importe anual de las tasas de las naves instaladas en puerto, y se evidencia que el 50% de los grupos de rederas que asumen el alquiler de una nave efectúa un pago al puerto o a la Cofradía de hasta 1.000 euros al año (el 37% inferior a los 500 euros y el 13% entre los 500 y los 1.000 euros), mientras que el 50% restante paga tasas que van desde los 1.000 euros hasta cifras por encima de los 5.000 euros. Por ello, podemos decir que las tasas de alquiler son muy distintas en cada caso, no siendo representativas de ninguna comunidad en particular.

En base a una media de 1.000 euros al año en concepto de tasa de alquiler que pagan las asociaciones por la tenencia de estos recintos, se ha calculado que a cada particular le corresponde un gasto cercano a los 100 euros anuales por dicha instalación, teniendo en cuenta el número total de rederas/os entre los que se reparte el pago, según se muestra en el siguiente gráfico.

¹³ Anexo IV. Encuesta en los puertos en los que las rederas pagan tasas por la nave utilizada.

Gráfico 4. Importe anual del alquiler de la nave instalada en puerto, por parte cada particular.¹⁴



Se debe señalar que existen datos que polarizan esta distribución, ya que han aparecido casos puntuales en los que la tasa anual supera los 3.000, o incluso hasta más de 5.000 euros, lo que representa un pago anual de más de 500 euros anuales por parte de cada profesional.

Asimismo, se han conocido casos concretos en los que las rederas de una asociación no sólo han hecho frente a los gastos de luz y agua generados en el recinto en uso, sino que también han llegado a asumir, al mismo tiempo, los intereses del aval solicitado a la Autoridad Portuaria para que les concediera el alquiler de una nueva instalación mejor equipada.

Por lo general, cada grupo de rederas sólo efectúa el pago de una cuarta parte del alquiler, el restante es asumido por los armadores o por la cofradía de dichos puertos. Sin embargo, como se desprende del gráfico anterior, dicho coste puede llegar a alcanzar una cuantía considerable, que además hay que sumar a otra serie de costes resultantes de la actividad profesional: mantenimiento de la instalación, gastos de consumo de electricidad y agua, tasas de la Seguridad Social, etc.

De todo lo anterior se entiende que otra de las grandes reivindicaciones del colectivo de rederas y rederos sea la rebaja del alquiler o la subvención de parte de su coste, considerando imprescindible la tenencia de estos lugares para poder trabajar en unas condiciones dignas y salubres.

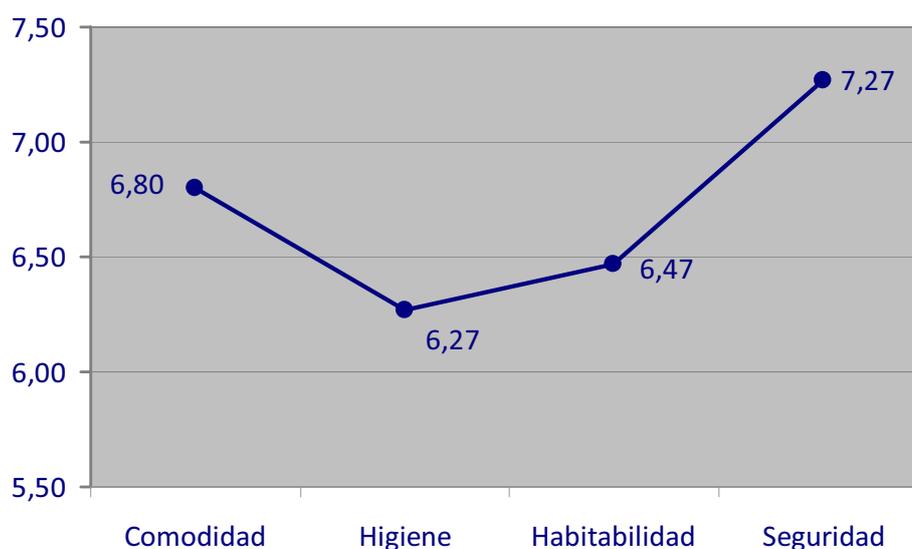
¹⁴ Anexo IV. Encuesta en los puertos en los que las rederas pagan tasas por la nave utilizada.

En la mayoría de los casos, las asociaciones de rederas reciben subvenciones por parte de las Diputaciones provinciales, los Concejos y Ayuntamientos, o el Gobierno autonómico, así como aportaciones de entidades financieras; pero, la mayoría de las veces, estas ayudas están destinadas a sufragar otros conceptos como el coste del mobiliario de oficina o la compra de nuevos materiales y equipamiento, entre otros. Es por ello que algunas asociaciones consultadas han invertido estas ayudas en mejoras tecnológicas, por ejemplo, ordenadores y equipos informáticos, para que a través de ellos pueda establecerse una comunicación directa con otras asociaciones.

2.6. Acondicionamiento de los espacios de trabajo y nivel de satisfacción

A continuación se muestran gráficamente los resultados de la valoración media de las infraestructuras por parte de las asociaciones de rederas encuestadas. El cuestionario incluía diferentes preguntas sobre el acondicionamiento de estos espacios y permitía puntuar del uno al diez las condiciones de comodidad, higiene, habitabilidad y seguridad del entorno de trabajo. Los siguientes datos responden pues a una valoración subjetiva por parte de los usuarios de dichas instalaciones. Cabe puntualizar, asimismo, que de las asociaciones encuestadas el 80% disponía de nave para trabajar en puerto.

Gráfico 5. Valoración del lugar de trabajo por parte de las rederas/os.¹⁵



¹⁵ Anexo V. Valoración del lugar del trabajo por parte de las asociaciones de rederas.

Este gráfico muestra que las condiciones de seguridad son las mejor valoradas en lo que respecta al acondicionamiento de las naves; aunque -como veremos en el **apartado 2.7** sobre **Salud y Seguridad Laboral**- es necesario matizar esta calificación.

A la seguridad le siguen en nota media factores como la comodidad y la habitabilidad. En este sentido, entre las profesionales encuestadas es mayoritaria la valoración positiva de las condiciones de trabajo en nave, y muy recurrente que éstas se evalúen por comparación con las condiciones en que se desarrolla la actividad en el puerto o en el propio domicilio particular. De esta manera, la mayoría de profesionales que han participado en la encuesta exponen que sus instalaciones están suficientemente habilitadas y cuentan en ellas con bastante espacio para realizar su trabajo cómodamente. No obstante, algunas consideran que si aumentara el número de personas que trabajan en el local al mismo tiempo para atender una mayor carga de trabajo sería necesario ampliarlo para no entorpecerse una a otras. Igualmente, muchas de ellas mejorarían las condiciones de acceso al recinto, para facilitar, por ejemplo, la entrada de los camiones que trasladan la mercancía.

Aunque por lo general las rederas y rederos califican de “alto” el grado de comodidad, también es frecuente que reivindiquen mejoras respecto a la climatización de los recintos para evitar los efectos del frío y la humedad en invierno y el exceso de calor en verano. En este punto coinciden con algunos representantes de las cofradías de pescadores, que señalan la necesidad de adecuar las naves disponibles en puerto a unas condiciones óptimas de trabajo; por ejemplo, un mayor nivel de aislamiento (tejados, puertas y ventanas) o adaptación de la potencia de la red eléctrica existente para que soporte mayores cargas.

Por su parte, en términos generales, las cofradías de pescadores valoran positivamente las condiciones de habitabilidad de las infraestructuras destinadas al trabajo de las rederas y rederos en el caso de que éstos dispongan de un local propio donde trabajar; no siendo buena la valoración, obviamente, cuando se trata de puertos donde los profesionales realizan su trabajo a la intemperie, directamente en el muelle.

Pese a esta buena valoración, hay que tener en cuenta que muchas de estas instalaciones a cubierto carecen de aseos, obligando a las rederas a trasladarse a espacios contiguos a la nave para este fin. Otros locales, por el contrario, sí disponen de baño, e incluso de ducha, por lo que resulta difícil establecer una generalización respecto a la existencia o no de éste y otro tipo de equipamientos.

Sin embargo, atendiendo a las demandas manifestadas por los propios trabajadores, puede apuntarse una serie de carencias frecuentes en los recintos de trabajo. Entre ellas, la necesidad de disponer de comedor o espacios habilitados para que puedan preparar la comida los días en los que no se van a casa a almorzar, así como vestuarios para cambiarse de ropa. Otros equipamientos necesarios en el interior de los locales son: sillas adaptadas a posturas ergonómicas, accesorios para tener a mano las herramientas y el material de trabajo, armarios donde poder almacenar tanto las

herramientas como las redes y la ropa de trabajo, así como elevadores o maquinaria específica (grúas, carretillas, etc.) para trasladar las mercancías y aparejos.

Respecto a tipo de servicios como cafeterías, restaurantes y zonas de ocio, suelen estar –en el caso de que los haya– situados en las inmediaciones del puerto.

Por último, las condiciones de higiene suelen ser las peor valoradas a juicio de los propios trabajadores, aunque si son las cofradías de pescadores las que califican se obtiene una puntuación generalmente positiva, pues aseguran que desde la organización se contemplan las labores de limpieza del puerto, incluido el espacio de trabajo de las rederas y rederos (tanto si éstos desarrollan su labor directamente en el muelle como en un recinto interior).

2.7. Salud y seguridad laboral

El Régimen Especial de los trabajadores del Mar reconoce que, debido al entorno laboral de los trabajadores afiliados, éstos suelen estar más expuestos a factores de riesgos que el resto de la población trabajadora en general. Es por ello que justifica la necesidad de un Plan Sanitario Específico para los miembros de este colectivo (Programa de Sanidad Marítima).

No obstante, existen ámbitos profesionales dentro del sector marítimo que no cuentan con una regulación específica relativa a la salud y riesgos propios de los trabajadores que forman parte de dichos subsectores (como sucede en el caso de la actividad de las rederas y rederos). Asimismo, el tardío reconocimiento profesional de algunos de estos empleos del sector pesquero ha conllevado que algunas de las condiciones de trabajo, como la evaluación de los riesgos laborales, también haya tenido un desarrollo retardado, que ha influido a su vez en la escasez de actuaciones para la divulgación y formación de los trabajadores en esta materia; así como en el reconocimiento de las enfermedades profesionales. Sin embargo, está demostrado que las rederas y rederos están expuestos a una serie de condiciones laborales que perjudican su salud y ponen en riesgo su seguridad.

En este sentido, la labor de montar y reparar redes implica pasar muchas horas en una misma postura ergonómica, tanto de pie (sobre todo en el caso del palangre) como sentado (una posición más común cuando se trabaja el cerco o las artes menores). También supone realizar gestos forzados y movimientos repetitivos durante un periodo prolongado de tiempo (largas jornadas laborales), lo que conlleva una serie de molestias físicas. Las más frecuentes son las contusiones, los cortes y heridas y, sobre todo, las lesiones músculo-esqueléticas, especialmente en los miembros superiores y la zona dorsolumbar.

En este sentido, las partes del cuerpo que más se resienten suelen ser la espalda y las cervicales; el cuello y la nuca; los brazos, hombros y codos; las manos, dedos y muñecas; las piernas y tobillos; los riñones; el coxis; entre otras. Asimismo, la minuciosidad del trabajo que realizan estos trabajadores les obliga a forzar la vista en muchas ocasiones, especialmente cuando trabajan en condiciones de poca luminosidad. Este hecho también ocasiona molestias oculares, e incluso la pérdida paulatina de visión.

Consultadas sobre las principales enfermedades o dolencias físicas que han experimentado como consecuencia de su trabajo, las rederas han señalado como más frecuentes las siguientes: lumbalgias, síndrome del túnel carpiano, reuma, artrosis, artritis, codo de tenista, tendinitis, hernias discales, contracturas y fracturas, vista cansada, alergias (derivadas del polvo que desprenden algunos materiales como las cuerdas nuevas), así como quemaduras solares y arañazos provocados por el roce con cuerdas y otros materiales.

En los casos más extremos, algunas de estas patologías pueden incluso requerir una intervención quirúrgica y “causar la baja” o ausencia del puesto de trabajo durante el periodo de rehabilitación, aunque aún no están reconocidas oficialmente como enfermedades profesionales propias de este colectivo. Es por ello que dicho reconocimiento, que permita optar a una baja por enfermedad o a la reducción de la edad de jubilación, es una reivindicación constante de las rederas y rederos. En este sentido, consideran que muchas de estas dolencias que habitualmente pasan por enfermedades comunes deberían ser consideradas profesionales, lo que repercutiría en la adecuación de los métodos de trabajo y los tiempos de exposición, que deben determinarse en base a un examen exhaustivo de las situaciones reales de trabajo, desde un enfoque participativo en el que tomen parte los trabajadores afectados.

Para avanzar en esta línea de investigación y mejorar las condiciones laborales asociadas al oficio de redero, en noviembre de 2011 la Viceconsejería de Pesca e Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco anunció la elaboración de un estudio sobre las enfermedades laborales de rederas y neskatillas, previsto para 2012. Este informe será realizado por el Departamento vasco de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, conjuntamente con el Servicio Vasco de Salud (OSALAN), dentro del plan de dignificación y reconocimiento profesional de ambos colectivos profesionales.

En la misma línea, la Consellería de Trabajo y Bienestar, a través del Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral (ISSGA), desarrolló a finales de 2011 un estudio epidemiológico sobre las enfermedades laborales de las mariscadoras gallegas, a partir de reconocimientos médicos realizados a más de un millar de trabajadoras, para así poder asesorarlas tanto desde el ámbito de la prevención como del de las prestaciones, ya que por contingencias profesionales éstas resultan más ventajosas. En este estudio también han intervenido profesionales del colectivo de rederas.

Al margen de las enfermedades anteriormente descritas, es importante hacer hincapié en que la mayoría de estos problemas de salud laboral no sólo van asociados a las condiciones que impone la actividad (temperaturas adversas, humedad, etc.), o a la carga física de trabajo, sino que también vienen provocados (o se ven agravados en la mayoría de los casos) por los malos hábitos profesionales: exponerse a condiciones de frío o calor extremo sin la ropa o el calzado adecuado, no emplear guantes y muñequeras, no utilizar toldos para protegerse del sol o la lluvia cuando se trabaja a la intemperie, o cargar peso sin las adecuadas medidas de sujeción; entre otras prácticas.

Es necesario insistir, por tanto, en que la seguridad laboral dependerá, en última instancia, del grado de responsabilidad de los trabajadores para resguardar su protección. Esto supone que deben conocer y cumplir una serie de medidas de prevención, no sólo por propia seguridad, sino para evitar poner en riesgo -por acción u omisión- a otros trabajadores.

En este sentido, como se observa en el gráfico anterior *Valoración del lugar de trabajo por parte de las rederas/os*, la mayoría de los entrevistados califican de “buenas” las medidas de seguridad aplicadas en su puesto de trabajo; lo cual resulta contradictorio en algunos casos en los que también reconocen que no existen planes de prevención. En este sentido, argumentan que la formación en materia de riesgos laborales no suele ser habitual, ya que al tratarse de un oficio poco conocido no existe personal suficientemente capacitado para instruirlos en muchos de estos temas; sobre todo cuando se trata de medidas de prevención orientadas a su colectivo profesional, que tengan en cuenta las especificidades propias de la actividad que desempeñan.

Sin embargo, y a pesar de no contar con conocimientos formales sobre seguridad y prevención, la mayoría de los trabajadores aseguran que sabrían cómo reaccionar en caso de accidentes menores, y que conocen las principales medidas de protección frente a los riesgos tradicionalmente asociados a su oficio. Suelen coincidir también en este punto con las cofradías, que valoran positivamente las medidas de seguridad puestas en práctica por rederas y rederos, al reconocer que están muy concienciados de la necesidad de cumplir ciertas normas para prevenir accidentes y problemas físicos asociados: emplear utensilios seguros y de fácil manejo, sombrillas para protegerse del sol, etc.

A continuación se exponen algunas de estas medidas de protección:

I. Elementos de protección frente a factores y condiciones adversas:

Las rederas y rederos se ven obligados a enfrentar condiciones termohigrométricas extremas. Por ejemplo, si la temperatura es demasiado baja, pueden entumecerse los músculos, concretamente los de los brazos y las manos, aumentando el riesgo de lesión y perdiendo destreza manual, por lo que se dificultarán los movimientos. A esto hay que sumar, además, el manejo de materiales que normalmente suelen estar mojados, lo que complica aún más su manipulación en condiciones de frío. Por otro lado, si durante el ejercicio de su actividad la temperatura es demasiado cálida, el trabajador experimenta más rápidamente la sensación de fatiga, incluso riesgos mayores si no se hidrata correctamente. Para prevenir estos problemas se recomienda:

- Emplear muñequeras para obligar a la muñeca a mantener una posición neutra, inmovilizar la articulación y proporcionar calor y compresión a los huesos, evitando así esguinces o torceduras.
- Utilizar vestimenta y calzado adecuado (botas de agua, prendas de abrigo e impermeables, etc.). También se aconseja utilizar sombrillas o toldos para protegerse de las inclemencias climatológicas en el caso de trabajar a la intemperie.



El uso de elementos de protección como sombrillas o guantes es fundamental para evitar molestias físicas y riesgos.

II. Medidas de protección en el manejo de útiles y herramientas durante el proceso de montaje y reparación de redes:

Para evitar accidentes (heridas, caídas, golpes, etc.) deben seguirse las siguientes recomendaciones:

- Las herramientas cortantes o punzantes (cuchillo, tijeras, etc.) deben utilizarse con el filo hacia fuera, alejadas de la cara y el cuerpo, y siempre deben transportarse envainadas o en sus fundas, especialmente cuando se llevan colgadas o en el interior de bolsillos.
- No se debe cortar un nudo limpio de la malla con el filo del cuchillo hacia dentro en dirección hacia la otra mano.



Se debe prestar atención cuando se trabaja con herramientas afiladas y punzantes, y usar la aguja correctamente (ver imagen). / fotos cedidas por asociaciones. ©

- A la hora de apretar nudos o unir cabos, el redero debe realizar la trayectoria hacia dentro, mirando el dorso de su mano con el objeto de esconder la punta de la aguja.
- Siempre hay que utilizar guantes o elementos protectores cuando se manejan instrumentos afilados o punzantes.
- Es necesario vigilar el lugar en el que se depositan estas herramientas, evitando que quedan ocultas entre los materiales o abandonadas para que no se produzcan accidentes por descuido.
- Los trabajadores deben respetar el espacio de separación entre sí para evitar entorpecerse o lesionar a quienes tienen al lado. Además, en el caso de que se trate de una redera o redero zurdo, debe situarse en el extremo del paño o en el lugar en que disponga de más espacio para trabajar.
- Los útiles, materiales y cuerpos de red que no estén siendo utilizados deben situarse en los laterales de la nave con el objeto de evitar tropiezos. Asimismo, debe evitarse el tránsito sobre piezas de red amontonadas.
- Es necesario comprobar el estado de las herramientas y los materiales antes de proceder a su uso para detectar taras que puedan provocar la ruptura al ejercer presión o tensión sobre ellos.

III. Medidas de protección frente al sobreesfuerzo y posturas ergonómicas forzadas

Los rederos y rederas se ocupan a menudo del traslado de las redes (que están compuestas de plomo y, por tanto, son muy pesadas) lo que supone un sobreesfuerzo adicional que acarrea problemas físicos, especialmente cuando no se dispone de halador para recoger y disponer las redes. Para evitar estas molestias se recomienda:

- Utilizar ayudas mecánicas: grúas, camiones o carros móviles para desplazar cargas pesadas. No es aconsejable transportar o mantener la carga alzada, sobre todo si su peso es elevado.
- Para prevenir las caídas de los rederos que durante el desembarque estiban la red en el camión, éstos deberán trabajar de manera coordinada y sincronizada con el resto de operarios que intervienen en el proceso.

En lo que respecta a las patologías derivadas de los hábitos posturales en el trabajo (movimientos y posiciones forzadas que resultan perjudiciales a largo plazo) sus efectos son más difíciles de prevenir, aunque existen ciertas pautas que ayudan a paliarlos:

- Realizar pausas periódicas para evitar la sobreposición.
- Apoyar completamente la espalda en el respaldo de la silla cuando se trabaja sentado. Utilizar cojines o colchonetas cuando el trabajo se realiza en el suelo.

El uso de elementos de protección como sombrillas o guantes es fundamental para evitar molestias físicas y riesgos.



Diferentes posturas para trabajar las redes en puerto: rederas sentadas en una silla (arriba) y en el suelo (abajo).

3. Principales problemáticas e intereses

En este apartado hemos querido abordar las principales problemáticas y cuestiones de interés que más preocupan a los miembros y asociaciones del colectivo de rederos y rederas en España. Para ello, no hemos basado tanto en la información recabada a través de las encuestas y consultas realizadas, como en la opinión, inquietudes y experiencias que nos han trasladado estos profesionales en las diferentes visitas realizadas a sus localidades, así como en encuentros del sector en los que se ha podido debatir y poner en común algunos de los siguientes temas.

3.1. Asociacionismo

En los últimos años ha aumentado el grado de concienciación de las rederas sobre la necesidad de unirse en asociación para dignificar la profesión y reivindicar sus derechos e intereses tanto laborales, como profesionales, económicos y sociales.

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero cuenta actualmente con 9 asociaciones de rederas registradas como grupo (entre ellas una federación que aglutina a diferentes agrupaciones), y con inscripciones de miembros pertenecientes a otras 5 asociaciones más. Un buen número de ellas se crearon en momentos en los que el sector atravesaba por circunstancias difíciles debido a paradas biológicas, restricciones de cuotas o descenso de la actividad, haciendo que su situación se volviera más precaria. Otras lo hicieron a raíz de su participación en encuentros de mujeres del sector pesquero en los que se abordó la importancia del asociacionismo.

Así, progresivamente, los profesionales del oficio se han dado cuenta de que la asociación les sirve de soporte donde encontrar apoyo y ganar notoriedad, pues a menudo la labor que realizan las rederas, aunque imprescindible para la pesca, es considerada un trabajo menor (no ligado directamente a las faenas en el mar) y, por ello, no suelen tener representación o derecho a voto dentro de las cofradías y organizaciones de pescadores.

En asociación se sienten más protegidas, ya que ésta actúa como intermediaria a la hora de organizar su trabajo (es la propia agrupación la que negocia con la cofradía o la lonja cuestiones como el alquiler de las naves), y ejerce de mediadora entre sus miembros y las administraciones. Igualmente, otra de las grandes ventajas es que, al estar asociadas y trabajar de forma cooperativa, pueden asumir mayores cargas de trabajo y realizar los encargos en el tiempo convenido.

Asimismo, estas asociaciones aglutinan la mayor parte del empleo reglado. Por ejemplo, en Galicia el 80% de las afiliadas al REM pertenecen a alguna asociación, ya

que estar dadas de alta en la Seguridad Social suele ser una de las condiciones que imponen a sus miembros para que puedan incorporarse a ellas.

Las asociaciones constituyen además una plataforma idónea para promocionar el oficio, aportándole visibilidad, para así poder garantizar su supervivencia. Por estos motivos, diferentes administraciones estatales y autonómicas están intentando promover el asociacionismo a través de subvenciones para la creación de agrupaciones o cooperativas de servicios, financiando los gastos de funcionamiento y representación. No obstante, las rederas se quejan de que las ayudas que llegan no son suficientes para cubrir todos los trámites y gastos que implica la constitución de una formación de estas características.

Pese a todo, las rederas están cada vez más interesadas en formar asociaciones e intercambiar experiencias con miembros de otros colectivos, participando conjuntamente tanto de las buenas prácticas que se pongan en marcha como de los logros que se vayan alcanzando. De esta concienciación han surgido las federaciones de rederas, que reúnen a diferentes grupos regionales con intereses en común, y se han organizado encuentros para abordar los asuntos que más preocupan no sólo a los integrantes de este colectivo, sino a otros profesionales como las neskatillas o las empacadoras de pescado.

3.2. Intrusismo y economía sumergida

El intrusismo laboral y la economía sumergida son dos de las grandes amenazas para el futuro del oficio, pues no todas las personas que trabajan cosiendo redes están dadas de alta en el REM como rederos, y no todas las que están declaradas como tal ejercen esta profesión, sino que se dedican a otras actividades, aunque siguen pagando para poder tener un seguro.

La precariedad salarial es, en muchos casos, el motivo decisivo para no afrontar los costes de la Seguridad Social. Por ello, existen muchas personas que realizan esta actividad sin declarar y por menos dinero. Además, al tratarse de un trabajo sujeto a una fuerte estacionalidad, las rederas se enfrentan habitualmente a largos periodos de inactividad, meses en los que no ganan suficiente como para afrontar los gastos necesarios para desempeñar su oficio de manera legal, lo que lleva a muchas de ellas a ejercerlo de forma ilegal o a dedicarse a otra cosa.

Este trabajo encubierto lo desempeñan principalmente personas jubiladas y mujeres o familiares de armadores que se dedican a la confección y reparación de redes para obtener unos ingresos complementarios. Tampoco es raro encontrar personas extranjeras que también lo ejerzan, según aseguran las propias rederas consultadas.

El intrusismo es difícil de combatir, en primer lugar, porque no existe un registro fehaciente del número de personas que desarrollan este trabajo sin estar declaradas; aunque se puede estimar de manera aproximada en base al número de buques censados y el grado de utilización de redes por tipo de embarcación y arte al que se dedican. Así, siguiendo este cálculo de las necesidades de los barcos (separándolos por actividad y calculando el número de redes según las toneladas de registro bruto de las embarcaciones), y estableciendo como partida una media de 8 horas al día de trabajo por 5 días a la semana durante 50 semanas al año, se ha estimado que serían necesarias unas 1.000 rederas tan sólo en Galicia para satisfacer las demandas de confección y reparación de aparejos de pesca para las artes que se consideran como reservadas a la mano de obra femenina, especialmente para las artes menores. Sin embargo, pese a que existe una carga de trabajo para unos 1.000 profesionales en Galicia, en términos de afiliación sólo se han contabilizado en 2010 unos 605 rederos de ambos sexos afiliados al REM en esta comunidad (el 79,29% del total nacional), de los cuales 560 son mujeres.

Asimismo, a la hora de estimar el volumen de adscritos a este colectivo profesional en España, también debe tenerse en cuenta la existencia de inscripciones a la Seguridad Social por parte de rederos o rederas que no ejercen dicha profesión, y que bien presentan declaración trimestral del IRPF sin actividad, o bien no la presentan.

Esta situación de irregularidad se produce, en la mayoría de los casos, por la necesidad de poder contar con una pensión de jubilación, cotizando en un régimen bonificado. En este sentido, las rederas pagan una cuota de Seguridad Social que supera los 160 euros al mes (el resto está subvencionado), mientras que en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la cuota mínima es de 254,21 euros correspondiente a una base de 850,20 euros (a efectos de 2011).

Por otro lado, es necesario precisar que la incidencia de este intrusismo es diferente en función del sexo y la tipología de red. Así pues, afecta en mayor medida a las artes menores trabajadas por mujeres que están dadas de alta como autónomas, mientras que en el caso de los hombres, dedicados casi en su totalidad al arrastre y por cuenta ajena, se observa una escasa presencia de trabajo ilegal. Por ejemplo, en Galicia, donde se han realizado estudios¹⁶ para analizar el impacto de este problema, se ha calculado que dentro del colectivo femenino el intrusismo ronda el 65%, por lo que en torno a dos tercios de las personas que desarrollan esta actividad estarían en situación irregular. Por su parte, en el caso de los hombres no llega a superar el 8%.

En cuanto a la distribución territorial, a raíz de las consultas realizadas, se ha comprobado que es un problema que afecta principalmente a la zona del Cantábrico, donde el oficio de redera cuenta con una mayor tradición, y con una especial incidencia en la Comunidad de Galicia. En algunos casos, las rederas consultadas

¹⁶ Fuente: *Estudio do mercado de traballo de persoas dedicadas á fabricación e reparación de redes para o sector pesqueiro*, Estratega Consulting Global. Septiembre 2007
Federación Galega de Redeiras, María do Carme García-Negro

aseguran que el intrusismo en su municipio es inferior al 25%, mientras que otras reconocen que se sitúa por encima del 50%, incluso llegando a alcanzar cuotas del 65% en localidades como Malpica (A Coruña). En cualquier caso, todos los profesionales coinciden en señalar que, independientemente de los niveles que se registren, el efecto de dicha competencia desleal se deja notar en el volumen y el precio de los encargos que reciben las rederas regularizadas.

La crisis, aseguran las rederas dadas de alta, ha hecho que muchos armadores que buscan reducir los costes prefieran encargar el trabajo de reparación a jubilados del sector pesquero o a rederas/os en situación irregular. Éstos pueden ofrecerles un precio por debajo del estipulado, ya que asumen un menor número de cargas al no pagar las cuotas de cotización, no asumir gastos de gestión, instalaciones, IVA, etc.

Esta actividad encubierta se desarrolla sobre todo en los propios domicilios y a través de intermediarios que actúan de puente entre las rederas y los armadores, y son quienes trasladan el material a las viviendas para posteriormente entregar la red confeccionada al cliente; un proceso en el que a menudo participan varios miembros de la familia, como marineros jubilados o en situación de desempleo, así como niños y jóvenes.

También se han detectado casos en los que las rederas denuncian la existencia de una competencia desleal por parte de empresas de efectos navales, que proveen a los barcos, entre otras cosas, de redes a precios más baratos, mientras obtienen mayores ganancias en otros conceptos. Contra esta situación, exponen las rederas, es difícil luchar, ya que los armadores que no adquieren las redes a estas empresas también se quedan sin el resto de servicios.

No existen datos objetivos o cuantitativos sobre el número de intermediarios que existe en España, ni sobre el volumen de negocio que éstos manejan. No obstante, de forma estimada, algunos estudios¹⁷ han determinado que el margen comercial con el que están operando estos intermediarios (en general, establecimientos de efectos navales) varía entre el 30% en el caso del cerco hasta, como mínimo, el 50% en el caso de un palangre simple. Asimismo, a la hora de valorar estos márgenes comerciales también se han tenido en cuenta los servicios de los que suelen responsabilizarse los intermediarios: suministro de materiales para la fabricación de aparejos, almacenamiento de materias primas, entrega del material a las rederas, recogida del producto terminado, almacenamiento del producto final y entrega al cliente.

Cuando este procedimiento irregular y poco transparente que denuncian muchos profesionales se da de forma incontrolada en una localidad, llegando a acaparar todo el trabajo, las rederas legales que ejercen en ella se ven obligadas a bajar el precio para hacer frente al descenso de la demanda y combatir así la competencia desleal.

¹⁷ Fuente: *Estudio do mercado de traballo de persoas dedicadas á fabricación e reparación de redes para o sector pesqueiro*, Estratega Consulting Global. Septiembre 2007.

Sin embargo, aseguran que pese a ello es difícil hacer frente al problema, fundamentalmente porque las propias afectadas no se suelen emprender ningún tipo de acciones legales contra estos trabajadores irregulares, ya que en la mayoría de los casos son sus propios vecinos o amigos quienes desarrollan esta labor ilegalmente. Por este motivo, muchas veces prefieren trabajar para clientes de fuera, o en otros puertos donde exista una mayor cuota de trabajo, o incluso para armadores que no pescan en aguas españolas. En este último caso se trata de grandes encargos que van a otro país en contenedores, por lo que el armador requiere que todo esté legalizado y con las facturas en orden.

No obstante, también se han encontrado casos de rederas que pese a trabajar en una localidad con un elevado índice de intrusismo no se ven afectadas por dicha competencia, ya que al recibir un gran volumen de encargos aseguran que no les suele faltar trabajo. Incluso en algunas zonas, y en determinados momentos, se considera necesaria la ayuda de jubilados para dar respuesta a una demanda a la que las rederas dadas de alta no pueden hacer frente por sí solas.

Sin embargo, en regiones donde este trabajo sumergido “controlado” y necesario alcanza mayores cuotas, el colectivo de rederas y rederos en situación legal demanda más controles para limitar sus efectos negativos; especialmente en un momento en el que debido a la reducción de la flota y la actividad extractiva existe menos carga de trabajo para todos. Asimismo, plantean otra serie de soluciones o medidas para atajar esta problemática. Entre ellas destaca la propuesta para la instalación de un sello de calidad o chip de identificación electrónica para conocer la procedencia y legalidad de producción de las redes; el establecimiento de un control de las facturas de las redes, en el que se informe de quien las ha armado; el desarrollo de programas específicos de inspección laboral; o la consecución de un registro profesional de rederas en el que se verifique el cumplimiento de las obligaciones necesarias para el ejercicio de la profesión.

3.3. Precariedad laboral

Como se desprende de los datos anteriormente analizados, la mayoría de las rederas españolas obtienen como rendimiento de su trabajo unos ingresos que, según sus propias estimaciones, se sitúan por debajo del salario mínimo interprofesional (establecido en 641,40 euros en 2012). Por lo general, el sistema de remuneración no suele ser mensual sino por pieza rematada, lo que implica que la cantidad que van a obtener al mes estará sujeta al número de encargos que reciban, y éstos, a su vez, estarán determinados por las temporadas de pesca, las paradas biológicas, las condiciones del mar, etc. Por tanto, podemos hablar de un oficio sujeto a una fuerte temporalidad, que afecta en mayor medida a las mujeres.

En cambio, según los datos obtenidos, en el Sector Pesquero el colectivo de hombres cuenta con una mayor estabilidad y continuidad en el trabajo, de lo que se derivan unos mayores ingresos. Dicha continuidad está ligada al empleo en la pesca marina y, además, al arreglo de las redes de arrastre de los barcos en los que normalmente pescan y, por tanto, van embarcados. Asimismo, la estabilidad laboral tiene que ver con el hecho de que muchos hombres trabajan en empresas familiares. Esto no es tan frecuente en el caso de las mujeres que, por el contrario, se adaptan a las necesidades de los barcos, marcadas por la discontinuidad, y trabajando como profesionales por cuenta propia que intercalan épocas de mayor volumen de trabajo con épocas de completa inactividad; lo que en muchos casos les impide afrontar los costes de la Seguridad Social o las tasas de las instalaciones en las que desempeñan su labor.

Además, en los últimos años se está produciendo una disminución de la demanda de redes por parte de los armadores debido a la reducción de la flota pesquera, a la restricción de las cuotas de pesca o subvenciones, o a la deslocalización de la actividad extractiva. En relación a esto último, las rederas españolas también han notado que es relativamente frecuente que los buques españoles que faenan en aguas africanas, o en otras zonas, encuentren en estos puertos mano de obra más barata a la que encargar la reparación de sus redes; lo cual también merma su cuota de trabajo.

Por todo lo anterior, el colectivo de mujeres rederas lleva años demandando a las instituciones competentes que tomen medidas para mejorar sus circunstancias laborales, regular su situación y dignificar su oficio.

Con este propósito, en diciembre de 2007 se firmó en la localidad vizcaína del mismo nombre la *Declaración de Ondarroa*, con la que se pretendía mejorar las condiciones sociolaborales no sólo de las rederas, sino también de otros colectivos profesionales como el de las neskatillas y empacadoras. Así pues, en el texto de la declaración -firmada por responsables de las asociaciones del País Vasco, Cantabria, Galicia y Asturias- dichos colectivos solicitaban al gobierno estatal que llevara a cabo *«las acciones necesarias para el reconocimiento de la profesión, así como el impulso de su correspondiente cualificación profesional, y que adopte las medidas socioeconómicas de apoyo necesarias que por cierre de pesquerías y/o por paradas estacionales del que es objeto nuestra flota, quedamos al descubierto sin posibilidad de obtener ingresos por falta de actividad»*.

A partir de esta declaración de intenciones se han puesto en marcha actuaciones destinadas a dignificar la profesión. Entre ellas, la construcción de nuevos locales para rederas en diversas localidades costeras, la puesta en marcha de talleres de formación y búsqueda de nuevas líneas de diversificación, el apoyo para la constitución de cooperativas, etc. Pero el camino por recorrer todavía es largo.

3.4. Relevo generacional

Otro de los grandes problemas contra los que luchan las rederas es el peligro de desaparición. Actualmente estas trabajadoras resultan indispensables para la pesca, pues aunque se ha intentado en algunos lugares introducir maquinaria para realizar la reparación, se ha demostrado que sólo ellas pueden realizar un trabajo tan minucioso, delicado e imprescindible para mantener en buen estado las redes, asegurando así que los barcos puedan seguir faenando.

Sin embargo, las rederas luchan para evitar que en un futuro próximo su oficio quede relegado a la lista de actividades en desuso que una vez formaron parte de la tradición pesquera artesanal. En este sentido, la mayoría de las encuestadas no se muestran demasiado optimistas, pues reconocen que con las actuales condiciones laborales son muy pocas las mujeres jóvenes que desean adentrarse en el oficio.

Dentro de las asociaciones, las rederas que tienen una edad media próxima a los 40 años suponen el relevo más inmediato de sus compañeras. Aseguran que muchas de las mujeres que actualmente trabajan superan los 50 años y que por debajo de los 40 ya no se encuentra a nadie que sepa reparar las redes, ni mujeres ni marineros.

Algunas asociaciones han tomado medidas para incentivar la incorporación al oficio de nuevas rederas y, por ello, han puesto en marcha talleres en los que se enseña a realizar el trabajo de confección y reparación. No obstante, aseguran que son pocas las mujeres jóvenes que se animan a asistir. Esta preocupación también ha impulsado experiencias piloto de formación a mujeres procedentes de otros países, como la desarrollada hace unos años en la zona de Mariña Luguesa, donde se impartieron cursos en materia de confección y reparación de redes dirigidos a esta población foránea con el fin de atraer mano de obra para asegurar el futuro.

Por su parte, muchas de las aprendices locales de mediana edad, con conocimientos básicos sobre el oficio y que sí quieren formarse en él en busca de una salida laboral, se topan con otra serie de obstáculos, especialmente cuando no están asociadas. En algunos casos se encuentran a la espera de la concesión de los cursos que les permitan convertirse en rederas profesionales y, mientras esperan y abonan su cotización a la seguridad social, observan cómo no pueden ejercer el trabajo, puesto que los armadores prefieren encomendar los encargos a mujeres más experimentadas. Ante esta situación, muchas de ellas se desaniman y acaban decantándose por otra actividad.

El intrusismo también agrava el problema del relevo generacional, pues cuando la cuota de mercado en una localidad está prácticamente absorbida por jubilados o mujeres de marineros no declaradas (que cobran menos), las potenciales rederas con afición por la profesión pierden el interés ante la falta de perspectivas laborales e ingresos dignos.

3.5. Profesionalización y formación reglada

La mejora de las circunstancias laborales anteriormente expuestas pasa por la profesionalización. Por este motivo, ésta ha sido y sigue siendo una de las reivindicaciones históricas de las rederas. Actualmente pueden cotizar en la Seguridad Social y gozan de ciertas mejoras respecto al pasado. No obstante, la mayoría de ellas son autónomas y se les considera mano de obras no especializada, por lo que dicha cotización es muy baja y la pensión con la que cuentan también es reducida. Por todo ello, el colectivo reclama mayores facilidades para acceder legalmente a la profesión a través de una titulación que les permita cambiar de categoría profesional y aumentar así sus prestaciones.

La formación, por tanto, está íntimamente relacionada con la profesionalización del trabajo que desempeñan las rederas. Por ello, demandan líneas de formación concretas para que se reconozca el oficio de redera del mismo modo que ocurre con su homólogo masculino en el sector de altura.

En este sentido, desde el año 2009 las personas que quieran ejercer esta actividad pueden optar a un Certificado de Profesionalidad *Confeción y Reparación de Artes y Aparejos* (BOE 227) a partir de cursos formativos con validez para todo el territorio nacional, y a los que pueden acceder las rederas con experiencia y conocimientos teóricos sobre el oficio, pero que no dispongan actualmente de un título oficial. También se contempla que quienes cuenten con al menos dos años de experiencia y un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 10 años podrán reconocer su competencia profesional a través de las denominadas Acreditaciones Profesionales. El proceso para obtener dicha acreditación se lleva a cabo en varias fases. En la primera, de asesoramiento, se ayuda a cada particular a justificar y documentar su competencia; en la segunda, de evaluación, una comisión elabora un plan individualizado para cada candidato a fin de que éste pueda demostrar su desempeño profesional; y, por último, quienes superen la fase de evaluación podrá obtener la acreditación profesional tras demostrar sus conocimientos en la materia.

En los últimos años se han producido grandes avances en lo que respecta a la profesionalización de las rederas, especialmente en comunidades como el País Vasco, donde recientemente (en enero de 2012) 61 rederas pertenecientes a los puertos de Hondarribia, Orío, Getaria, Ondarroa, Lekeitio y Bermeo recibieron el primer certificado profesional de *confeción y mantenimiento de arte y aparejo*, tras completar un proceso de formación y evaluación a través del cual han conseguido acreditar sus competencias profesionales, accediendo así a un título que registra oficialmente dicha competencia.

Por su parte, en Galicia ya se han publicado varias convocatorias de acreditaciones profesionales para este colectivo, a través de las cuales se permite reconocer oficialmente la experiencia laboral y los aprendizajes no formales de los candidatos relacionados con el oficio de confección y mantenimiento de artes y aparejos.

Al margen de la formación específicamente vinculada a las competencias profesionales que exige el propio oficio, los diferentes colectivos de mujeres del sector pesquero, incluidas las rederas, también demandan programas y cursos de orientación eminentemente práctica relacionados con la gestión empresarial y las nuevas tecnologías, pues consideran que progresar en estos ámbitos significa mejorar sus futuras expectativas laborales. No obstante, esta demanda se da sobre todo en el seno de las asociaciones, por parte de mujeres que cuentan ya con algún tipo de formación específica y que, por lo general, también suelen ser las más jóvenes.

3.6. Enfermedades laborales y coeficientes reductores



Las rederas trabajan habitualmente en condiciones climatológicas poco favorables, expuestas a las inclemencias climatológicas (exceso de frío, calor, humedad, etc.). Igualmente, suelen permanecer mucho tiempo en la misma posición, en posturas incómodas o forzadas, realizando movimientos repetitivos o, incluso, sobreesfuerzos (por ejemplo, cuando trasladan ellas mismas redes). Todo ello les acarrea una serie de dolencias o enfermedades musculares o esqueléticas que, a pesar de ocasionar en algunos casos la ausencia del puesto de trabajo, no están aún reconocidas como enfermedades profesionales, por lo que las rederas que las padecen no tienen derecho a la baja laboral.

En algunas Comunidades Autónomas ya se han puesto en marcha los trámites necesarios para realizar estudios sobre enfermedades laborales de rederas y neskattillas, con vistas a que puedan ser reconocidas como

enfermedades profesionales. Uno de los más recientes (**véase apartado 2.7**) se anunció en noviembre de 2011 durante la asamblea de la Asociación de Rederas y Neskattillas del País Vasco, y será realizado por Instituto de Seguridad y Salud Laborales del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca (OSALAN).

En Galicia también se han emprendido algunas acciones al respecto. En abril de 2008 se presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley relativa a la necesidad de aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación a las rederas; un derecho laboral con el que sí cuentan otros profesionales del sector extractivo acogidos igualmente al Régimen Especial de los trabajadores del Mar. Sin embargo, en el caso de las rederas esta posibilidad aún no está reconocida.

3.7. Diversificación

Los profesionales del sector pesquero, entre los que se encuentran las rederas y rederos como trabajadores inscritos en el Régimen Especial de los trabajadores del Mar, están cada vez más concienciados de la necesidad de buscar alternativas, valorando las posibilidades de innovación del trabajo y la tendencia general del mercado laboral.

La diversificación del sector en busca de vías de ingresos complementarios a través del acceso a otros mercados y nuevos modelos de negocio, especialmente en un momento de descenso de la actividad extractiva, se contempla como una oportunidad laboral y de crecimiento. En lo que respecta al trabajo de los rederos y rederas, una adecuada estrategia de diversificación implicaría una serie de oportunidades: aumento del volumen de trabajo a partir de la elaboración de nuevos productos; menor dependencia de la actividad extractiva y, por tanto, menor estacionalidad; vinculación a nuevos sectores como el turismo con mayores perspectivas de desarrollo; etc.



Ejemplo de llaveros fabricados con cuerdas de pesca / Foto AREBA. ©

Por todo ello, las asociaciones de rederas son, por lo general, proclives a este cambio y promueven ideas encaminadas a fomentar y mejorar sus condiciones laborales, experimentando otras formas de acción relacionadas con la actividad pesquera, explotando todas sus potencialidades.

En los últimos años se empieza a vislumbrar un cierto progreso en este sentido, especialmente a partir de las iniciativas puestas en marcha por muchas de las agrupaciones consultadas a la hora de buscar fórmulas para diversificar su oficio, conectándolo muchas veces con el valor etnográfico del mismo o con el patrimonio turístico y cultural de sus respectivos entornos.

En este sentido, algunos de los proyectos en los que están inmersas actualmente muchas de ellas tienen que ver con el desarrollo de nuevas actividades que, aunque relacionadas, van más allá de la confección y reparación de redes. Entre ellas destaca la participación en talleres escuela y exposiciones de artesanía para la divulgación del oficio; la puesta en marcha de visitas guiadas a sus instalaciones para que las personas interesadas puedan conocer in situ cómo desarrollan su labor; la elaboración de nuevos productos con materiales sobrantes de las artes de pesca (joyería artesanal, macramé, llaveros, etc.)

De cara a la diversificación es importante tener en cuenta la demanda de fabricación y reparación de redes que existe en otros sectores productivos como la construcción y la industria, el deporte o la agricultura, entre otros usos (interiores de casas, jardines, parques infantiles, etc.). Sin embargo, también hay que considerar que muchas de las redes que se emplean para estos fines son de producción industrial en fábricas mecanizadas, lo que obligaría a las rederas artesanas a replantear el modelo de producción tradicional.

Asimismo, la diversificación de actividades implica otra serie de retos, entre ellos una nueva orientación y formación empresarial; cambios en la organización comercial; una mayor tecnificación y mecanización (adaptada a la vanguardia tecnológica); la experimentación con nuevos materiales y procesos; inversión en equipamiento, infraestructuras y medidas de seguridad; así como una mayor apuesta por los sellos de calidad para mejorar la competitividad a partir de la excelencia del producto.

Para hacer frente a estos desafíos, en primer lugar, es necesaria una mejora global de las condiciones sociolaborales de la profesión. Por ello, algunos miembros del colectivo de rederas/os consideran que una estrategia de diversificación que no parta de esta base no funcionaría. En este sentido, hay asociaciones que aseguran que, pese a participar activamente en los grupos de desarrollo local, no encuentran opciones o subvenciones suficientes que les permitan alternar su trabajo con otro tipo de proyectos (por ejemplo, visitas guiadas) para asociar el oficio a otras actividades productivas como el turismo. Argumentan que este hecho tiene mucho que ver con la precariedad en la que se encuentran, con la falta de formación empresarial para poner en marcha nuevas iniciativas, con la ausencia de interés (especialmente entre los profesionales de mayor edad), o con la falta de una mentalidad consolidada sobre las nuevas oportunidades de negocio que hoy por hoy pueden aprovechar.

CONCLUSIONES

Como se desprende del análisis de la situación del colectivo de rederas y rederos en España, descrito a lo largo de este informe, la confección, reparación y mantenimiento de redes es un trabajo manual, que desempeñan en su mayoría profesionales cuya edad está próxima a la jubilación, y que se caracteriza por una fuerte precariedad y un gran nivel de intrusismo. A estos factores hay que sumar el escaso reconocimiento social con el que cuenta la profesión, ya que tradicionalmente se ha considerado una labor de apoyo a la actividad extractiva, caracterizada por una alta temporalidad, bajos sueldos y largos periodos de inactividad. Todo ello dificulta, obviamente, la introducción en el oficio de nuevas generaciones, y pone en riesgo la supervivencia y continuidad de esta tradición.

Al margen de estas consideraciones, que afectan en términos generales a todos los miembros del colectivo, también es necesario abordar la problemática de esta profesión desde una perspectiva de género. A lo largo del trabajo de campo previo a la elaboración de este informe se ha podido comprobar que las mujeres, cuya presencia es mayoritaria en términos cuantitativos, suelen estar en una situación de desventaja respecto a los hombres que se dedican al mismo oficio. Esto es debido, fundamentalmente, a que ejercen su trabajo como autónomas y abordan mayoritariamente una tipología de redes (las artes menores) en la que predomina la economía sumergida. Por todo ello, se enfrentan a condiciones económicas y laborales mucho más desfavorables. Este hecho provoca que se pueda hablar de una diferenciación de intereses y reivindicaciones dentro de la comunidad de profesionales dedicados a esta actividad.

El enfoque de género derivado de la mayor incidencia que muchos de estos problemas tienen sobre las mujeres ha marcado la línea de investigación de este estudio, y a partir de ella se ha observado una situación de precariedad que obliga a iniciar una serie de actuaciones y reformas que permitan dignificar la profesión, mejorar las condiciones socioeconómicas y laborales de las personas que la desempeñan, especialmente de las mujeres (consideradas a menudo el último eslabón de la cadena productiva), así como las perspectivas de futuro del propio oficio.

En este apartado, a modo de conclusiones, y tras analizar las principales problemáticas a las que se enfrenta este colectivo, se han querido plasmar algunas de las líneas de acción propuestas por los profesionales que han participado en este estudio para avanzar en dicho proceso de dignificación.

Dichas actuaciones pueden ser resumidas en los siguientes puntos:

- Ampliar el reconocimiento profesional del colectivo; un proceso que se inició 2009, pero en el que aún deben contemplarse medidas para la integración de las enfermedades profesionales que afectan a rederos y rederas dentro del Cuadro de Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, ya que ello permitiría mejorar las prestaciones sociales, el estudio y prevención de trastornos y dolencias que hasta el momento están catalogadas como enfermedades comunes, así como su tratamiento sanitario.
- Introducir modificaciones legislativas para reducir la edad mínima de jubilación mediante la aplicación de coeficientes reductores.
- Mejorar el equipamiento de las instalaciones existentes en puerto destinadas a las rederas y rederos, especialmente en lo que respecta a las condiciones de habitabilidad, higiene y salud laboral: ampliación de la superficie útil de los locales para el trabajo y el almacenamiento de materiales, incorporación de lavabos, mejora del aislamiento térmico y de la iluminación, introducción de mecanismos de tracción y elevación de cargas, etc.
- Dotar de infraestructuras a los trabajadores de aquellas regiones y localidades en las que únicamente existen espacios habilitados para desarrollar el trabajo a la intemperie.
- Introducir programas de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales en los que se contemplen las especificidades propias de la profesión, así como potenciar el uso de equipos de protección individual para evitar sobreesfuerzos o dolencias físicas asociadas al trabajo.
- Implementar medidas para la prevención del intrusismo laboral, mediante un incremento de las inspecciones de trabajo y otros mecanismos que permitan limitar la presencia de competidores que no respeten las reglas de mercado o la normativa existente.
- Implementar medidas para luchar contra la economía sumergida a partir de la identificación de redes mediante mecanismos de trazabilidad como los sellos de homologación y chip de identificación electrónica, el control de las facturas (que deben incluir la información del armador), y la creación de un registro profesional de rederas que implique el cumplimiento de una serie de obligaciones para el ejercicio de la profesión.
- Incorporar medidas socioeconómicas e indemnizaciones para los miembros del colectivo de rederas y rederos que permitan hacer frente a periodos de inactividad provocados por épocas de veda o paradas biológicas (en los que no

se ejerce la actividad pero existe la obligación de continuar cotizando), del mismo tipo que las que se conceden a los pescadores por tales circunstancias.

- Incrementar el número de cursos y talleres de formación para nuevas rederas/os, así como impulsar nuevos procesos formativos y de capacitación profesional en materias complementarias como la gestión empresarial o el uso de las nuevas tecnologías, para que el colectivo de rederos y rederas pueda organizarse empresarialmente, así como tecnificar los procesos productivos y de comunicación entre sus miembros.
- Incrementar las ayudas y el apoyo institucional para afrontar las tasas de jubilación, así como mecanismos que incentiven la afiliación de aquellos trabajadores que actualmente desempeñan el oficio de manera no declarada.
- Incrementar la promoción de la profesión y la puesta en marcha de talleres de trabajo basados en el emprendimiento y la búsqueda de nuevas líneas de diversificación que permitan acceder a nuevos mercados sectoriales y geográficos con perspectivas de crecimiento. Se considera especialmente oportuno vincular esta actividad al turismo.
- Aumentar el apoyo técnico, económico y de asesoramiento para la formación de asociaciones y cooperativas de servicios.
- Fomentar nuevos encuentros del sector y foros de debate en los que se aborden los problemas que afectan y preocupan a este colectivo; espacios en los que se favorezca el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las que puedan beneficiarse todos sus miembros; y en los que se contribuya, asimismo, a mejorar la consideración social de esta actividad y la visibilización de los profesionales que la ejercen.

ANEXOS

ANEXO I. Regulación específica de los Trabajadores inscritos en el Régimen Especial del Mar y normativa que les afecta

El Régimen laboral y las especificidades a las que están sujetos los trabajadores del Mar vienen regulados desde 1969 hasta 2011 por la siguiente normativa:

- **LEYES: L 116/69; Ley 47/98** (Dicta reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada en casos especiales); **Ley 35/02** (Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible); **Ley 53/02** (Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social); **Ley 48/03, disp. final 3.ª** (Modificación del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes 116/1969, de 30 de diciembre, y 24/1972, de 21 de junio); **Ley 62/03** (Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social); **L.O. 3/07** (Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres); **Ley 40/07** (Pacto agentes sociales sobre Medidas en materia de SS); **Ley 39/10** (Presupuestos Generales del Estado para 2011).
- **DECRETOS: Decreto 1867/1970 de 9 de julio** (aprobación del Reglamento General de la Ley 116/1969, de 30 de Diciembre, por la que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de 9 de julio); **Decreto 2065/1974, de 30 de agosto** (aprobación del Texto Refundido de las Leyes 116/1969, de 30 diciembre, 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar).
- **REALES DECRETOS: R.D. 2609/1982, de 24 septiembre** (Evaluación y declaración de las situaciones de invalidez); **R.D. 3064/1982, de 15 octubre** (Prestaciones de desempleo); **R.D. 1799/1985, de 2 octubre** (Pensiones de Jubilación e invalidez permanente); **R.D. 996/1986, de 25 abril** (Convenio especial de Seguridad Social para los españoles e hijos de éstos); **R.D. 1300/95** (Incapacidades laborales); **R.D. 2064/95** (Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la SS); **R.D. 84/96** (Reglamento General sobre inscripción de Empresas y Afiliación); **R.D. 575/97** (gestión y control de la prestación económica por incapacidad); **R.D. 1131/02** (Regulación SS trabajadores contratados a tiempo parcial); **R.D. 1132/02** (desarrollo de los preceptos de la Ley 35/2002); **R.D. 463/03** (incremento de la pensión de incapacidad permanente); **R.D. 1203/03** (suscripción de convenio especial de los emigrantes e hijos de emigrantes); **R.D. 1273/03** (Cobertura de

contingencias profesionales); **R.D. 807/06** (Modifica el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la SS); **R.D. 869/07** (concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales); **R.D. 1311/07** (nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación del REM); **R.D. 1696/07** (Reconocimientos médicos de embarque marítimo); **R.D. 328/09** (por el que se modifican el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación).

- **REAL DECRETO LEGISLATIVO: LGSS. Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 junio** (Texto refundido de la Ley General).
- **REAL DECRETO LEY: R.D.L. 2/03** (Medidas de reforma económica).
- **ÓRDENES MINISTERIALES: O.M. 25-VIII-70** (sistemas de recaudación; **O.M. 31-I-74** (suspensiones y limitaciones de la acción protectora); **O.M. 22-XI-74** (coeficientes correctores de la base de cotización y la base reguladora Grupos II y III); **O.M. 15-XI-75** (base reguladora de las prestaciones económicas por incapacidad Grupos II y III); **O.M. 3-I-77** (Disposición Transitoria tercera del Reglamento General de la L 116/1969); **O.M. 17-I-94** (Presentación de las solicitudes de afiliación y altas); **O.M. 19-XI-97** (cuantías máxima y mínima a reintegrar a las empresas inscritas en el REM); **O.M. 18-I-00** (aprobación Reglamento sobre Despacho de Buques); **O.TAS/1487, 8-V-06** (fijan las cuantías máxima y mínima a reintegrar a las empresas inscritas en el REM); **O.TAS/234, 7-II-07** (bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del REM para 2007); **O.TAS/29, 15-I-08** (Desarrolla el Real Decreto 869/2007, de 2-7-2007, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales); **O.TAS/167, 24-I-08** (Regulación formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina); **O.TIN/41, 18-I-11** (normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010); **O.TIN/76, 24-I-11** (por la que se establecen para el año 2011 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del REM, Grupos II y III).
- **RESOLUCIONES: Resol. 2-II-88** (Simplificación de la documentación exigida en la tramitación de las pensiones); **Resol. 28-III-89** (Gestión de Derechos y Obligaciones); **Resol. 17-XII-93** (aprobación nuevos modelos de cotización TC-1/16 y TC-1/20); **Resol. 12-I-94** (corrección nuevos modelos de cotización TC-1/16 y TC-1/20); **Resol. 17-V-01** (Modelos de documentos de cotización vigentes para la liquidación e ingreso de cuotas); **Resol. 22-III-04** (Cobertura contingencias profesionales. Cumplimiento, por los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar); **Resol. 16-I-06** (Competencias Direcciones Provinciales en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal); **Resol. 28-XI-06** (introducción a la investigación científica); **Resol. 29-XI-06** (Competencias Direcciones Provinciales en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal).

ANEXO II. Resultados de las encuestas a las cofradías de pescadores

CCAA	COFRADÍA	Total	Mujeres	Hombres	Carpa	Nave	Halador
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Adra.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Carboneras.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Almería.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Conil.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Tarifa.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Algeciras.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Rota.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Cádiz.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de La Linea de la Concepción.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Barbate.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Huelva.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Lepe.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Isla Cristina.	15	0	15	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Punta Umbria.	30	0	30	Si	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Ayamonte.	0	0	0	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Marbella	1	0	1	Si	No	No
Cofradía de Pescadores de Estepona	1	0	1	No			
Cofradía de Pescadores de Veléz-Málaga.	5	0	5	No	Si	No	
Cofradía de Pescadores de Fuengirola.	6	0	6	Si	No	No	
	58	0	58				
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Suances.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Comillas	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Laredo.	4	4	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Colindres	8	8	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera.	10	10	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Santander.	12	12	0	Si	Si	No
Cofradía de Pescadores de Santoña.	14	14	0	Si	Si	Si	
	48	48	0				
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Badalona.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Barcelona.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Mataró.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Montgat.	0	0	0			

	Cofradía de Pescadores de Vilanova i la Geltrú	2	2	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Arenys de Mar.	10	0	10	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de La Escala.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Port de la Selva.	3	0	3	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Palamós.	7	0	7	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Roses.	14	7	7	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Calafell.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de San Carlos de la Rápita.	1	0	1	No	No	No
		37	9	28			
Ceuta	Cofradía de Pescadores de Ceuta.	0	0	0			
		0	0	0			
Comunidad Valenciana	Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Isla de Tabarca.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Javea.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Altea.	0	0	0	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Alicante.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Benidorm.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Campello.	1	0	1	Si	No	Si
	Cofradía de Pescadores de Denia.	3	3	0	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Torre Vieja.	5	0	5	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Calpe.	7	0	7	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Villajoyosa.	12	0	12	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Burriana.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Benicarló.	15	5	10	No	No	No
	Cofradía de Pescadores de Castellón.	4	1	3	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Peñíscola.	5	3	2	Si	No	No
	Cofradía de Pescadores de Vinaroz.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Cullera.	0	0	0			
Cofradía de Pescadores de Gandía.	0	0	0				
Cofradía de Pescadores de Sagunto.	0	0	0				
		52	12	40			
Galicia	Cofradía de Pescadores de Sada.	10	10	0	No	Si	Ns / Nc
	Cofradía de Pescadores de Corcubián.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de El Pindo.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Barallobre.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Espasante.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Finisterre.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Lira.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de A Coruña.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Miño.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Puente deume.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Cabo de	0	0	0			

	Cruz-Boiro.						
	Cofradía de Pescadores de Mugardos	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Noya.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Puebla de Caramiñal.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de El Ferrol.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Cayón.	1	1	0	No	No	No
	Cofradía de Pescadores Santa Eugenia de Ribeira	1	1	0			
	Cofradía de Pescadores de Muros.	2	0	2	No	No	
	Cofradía de Pescadores de Ares.	4	4	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Corme	9	9	0	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Camariñas.	10	10	0			
	Cofradía de Pescadores de Cariño.	30	30	0	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Porto do Son.	35	35	0	No	Si	Ns/ Nc
	Cofradía de Pescadores de Laxe.	25	25	0			
	Cofradía de Pescadores de Cedeira.	30	30	0	No	No	
	Cofradía de Pescadores de Malpica.	100	100	0	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de San Ciprian.	10	10	0	No	Si	
	Cofradía de Pescadores de Cillero.	12	12	0	No	Si	
	Cofradía de Pescadores de Burela.	18	16	2	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Ribadeo.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Moaña.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Baiona.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Carril.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Lourizan.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de O Grove.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Vilanova de Arousa.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Bueu.	1	1	0	Ns / Nc	Ns / Nc	Ns / Nc
	Cofradía de Pescadores de Isla Arosa.	6	6	0			
	Cofradía de Pescadores de Portonovo.	10	10	0	No	Si	
	Cofradía de Pescadores de Cambados.	20	20	0	No	Si	
	Cofradía de Pescadores de Marín.	15	15	0	No	Si	
	Cofradía de Pescadores de Cangas.	12	12	0	No	Si	
	Cofradía de Pescadores de A Guardia	25	25	0	No	Si	
		386	382	4			
Baleares	Cofradía de Pescadores de Pollensa.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Palma Mallorca.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Porto Colom.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Colonia San Jorge.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Fornells.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de San Antonio Abad.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Formentera.	0	0	0			

	Cofradía de Pescadores de Porto Cristo.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Andratix.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Sant Jordi.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Santanyi.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Soller.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Cala Ratjada.	2	2	0		Ns/ Nc	Ns/ Nc
	Cofradía de Pescadores de Ibiza.	2	1	1	No	No	
	Cofradía de Pescadores de Ciudadela.	3	0	3			
	Cofradía de Pescadores de Mahón.	3	0	3			
		10	3	7			
Canarias	Cofradía de Pescadores de Corralejo.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Isla Graciosa.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Mogan.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Morro Jable.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Agaete.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Arrecife-San Ginés.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Puerto de la Luz-Las Palmas.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de San Nicolás.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de La Restinga.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de El Prix.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Garachico.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Hierro.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Los Cristianos.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de San Andrés-Tenerife.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Santa Cruz Palma.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Tajao.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Candelaria y Güimar	0	0	0			
Cofradía de Pescadores de Alcala-Guia de Isora.	0	0	0				
Cofradía de Pescadores de Puerto de la Cruz	0	0	0				
Cofradía de Pescadores de Playa de Santiago	0	0	0				
		0	0	0			
Melilla	Cofradía de Pescadores de Melilla.	0	0	0			
		0	0	0			
Región de Murcia	Cofradía de Pescadores de San Pedro Pinatar.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Aguilas.	3	0	3	No	Si	Ns / Nc
	Cofradía de Pescadores de Cartagena.	8	0	8	Si	No	Ns / Nc
		11	0	11			

País Vasco	Cofradía de Pescadores de Pasajes de San Juan.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Zumaia.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Pasajes de San Pedro.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Motrico.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de San Sebastian.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Orio.	16	16	0	Si	No	Ns/ Nc
	Cofradía de Pescadores de Fuenterrabia	15	15	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Guetaria.	10	10	0	Si	No	
	Cofradía de Pescadores de Lekeitio.	5	5	0	Si	No	No
	Cofradía de Pescadores de Bermeo.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Ondarroa.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Elanchove.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Armitza.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Ciervana.	0	0	0			
Cofradía de Pescadores de Santurce.	0	0	0				
	46	46	0				
Principado de Asturias	Cofradía de Pescadores de San Esteban de Pravia	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de San Juan de la Arena	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Tapia de Casariego	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Cudillero.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Candás	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Luanco.	0	0	0			
	Cofradía de Pescadores de Oviñana.	2	2	0	No	No	Ns/ Nc
	Cofradía de Pescadores de Llanes.	2	2	0	No	No	Si
	Cofradía de Pescadores de Bustio.	2	1	1	No	Si	No
	Cofradía de Pescadores de Lastres.	3	3	0	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Viavelez.	4	4	0			
	Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega.	5	5	0			
	Cofradía de Pescadores de Aviles	5	1	4	No	Si	Si
	Cofradía de Pescadores de Luarca.	5	5	0	No	Si	No
Cofradía de Pescadores de Tazones.	0	0	0				

ANEXO III. Encuesta sobre el pago de tasas en las cofradías

LOCALIZACIÓN		Nº PERSONAS			TASA
CCAA	COFRADÍA	Total	Mujeres	Hombres	Tasa
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Adra.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Carboneras.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Almería.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Conil.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Tarifa.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Algeciras.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Rota.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Cádiz.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de La Linea de la Concepción.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Barbate.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Huelva.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Lepe.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Isla Cristina.	15	0	15	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Punta Umbria.	30	0	30	No
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Ayamonte.	0	0	0	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Marbella	1	0	1	Si
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Estepona	1	0	1	
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Veléz-Málaga.	5	0	5	Si
Andalucía	Cofradía de Pescadores de Fuengirola.	6	0	6	
		58	0	58	
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Suances.	0	0	0	
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Comillas	0	0	0	
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales	0	0	0	
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Laredo.	4	4	0	Si
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Colindres	8	8	0	Si
Cantabria	Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera.	10	10	0	No
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Santander.	12	12	0	No
Cantabria	Cofradía de Pescadores de Santoña.	14	14	0	No
		48	48	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Badalona.	0	0	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Barcelona.	0	0	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Mataró.	0	0	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Montgat.	0	0	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Vilanova i la Geltrú	2	2	0	No

Cataluña	Cofradía de Pescadores de Arenys de Mar.	10	0	10	No
Cataluña	Cofradía de Pescadores de La Escala.	0	0	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Port de la Selva.	3	0	3	No
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Palamós.	7	0	7	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Roses.	14	7	7	No
Cataluña	Cofradía de Pescadores de Calafell.	0	0	0	
Cataluña	Cofradía de Pescadores de San Carlos de la Rápita.	1	0	1	
		37	9	28	
Ceuta	Cofradía de Pescadores de Ceuta.	0	0	0	
		0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Isla de Tabarca.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Javea.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Altea.	0	0	0	No
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Alicante.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Benidorm.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Campello.	1	0	1	No
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Denia.	3	3	0	Ns/ Nc
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Torrevieja.	5	0	5	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Calpe.	7	0	7	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Villajoyosa.	12	0	12	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Burriana.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Benicarlo.	15	5	10	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Castellón.	4	1	3	No
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Peñíscola.	5	3	2	No
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Vinaroz.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Cullera.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Gandía.	0	0	0	
C. Valenciana	Cofradía de Pescadores de Sagunto.	0	0	0	
		52	12	40	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Sada.	10	10	0	No
Galicia	Cofradía de Pescadores de Corcubión.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de El Pindo.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Barallobre.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Espasante.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Finisterre.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Lira.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de A Coruña.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Miño.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Puentedeume.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cabo de Cruz-Boiro.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Mugardos	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Noya.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Puebla de Caramiñal.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de El Ferrol.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cayón.	1	1	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores Santa Eugenia de Ribeira	1	1	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Muros.	2	0	2	

Galicia	Cofradía de Pescadores de Ares.	4	4	0	Ns/ Nc
Galicia	Cofradía de Pescadores de Corme	9	9	0	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de Camariñas.	10	10	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cariño.	30	30	0	No
Galicia	Cofradía de Pescadores de Porto do Son.	35	35	0	Ns/ Nc
Galicia	Cofradía de Pescadores de Laxe.	25	25	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cedeira.	30	30	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Malpica.	100	100	0	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de San Ciprian.	10	10	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cillero.	12	12	0	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de Burela.	18	16	2	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de Ribadeo.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Moaña.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Baiona.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Carril.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Lourizan.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de O Grove.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Vilanova de Arousa.	0	0	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Bueu.	1	1	0	Ns / Nc
Galicia	Cofradía de Pescadores de Isla Arosa.	6	6	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Portonovo.	10	10	0	
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cambados.	20	20	0	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de Marín.	15	15	0	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cangas.	12	12	0	Si
Galicia	Cofradía de Pescadores de A Guardia	25	25	0	Si
		386	382	4	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Pollensa.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Palma Mallorca.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Porto Colom.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Colonia San Jorge.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Fornells.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de San Antonio Abad.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Formentera.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Porto Cristo.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Andratix.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Sant Jordi.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Santanyi.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Soller.	0	0	0	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Cala Ratjada.	2	2	0	Ns/ Nc
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Ibiza.	2	1	1	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Ciudadela.	3	0	3	
Islas Baleares	Cofradía de Pescadores de Mahón.	3	0	3	
		10	3	7	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Corralejo.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Isla Graciosa.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Mogan.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Morro Jable.	0	0	0	

Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Agaete.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Arrecife-San Ginés.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Puerto de la Luz-Las Palmas.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de San Nicolás.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de La Restinga.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de El Prix.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Garachico.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Hierro.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Los Cristianos.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de San Andrés- Tenerife.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Santa Cruz Palma.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Tajao.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Candelaria y Güimar	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Alcala-Guia de Isora.	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Puerto de la Cruz	0	0	0	
Islas Canarias	Cofradía de Pescadores de Playa de Santiago	0	0	0	
		0	0	0	
Melilla	Cofradía de Pescadores de Melilla.	0	0	0	
		0	0	0	
R. de Murcia	Cofradía de Pescadores de San Pedro Pinatar.	0	0	0	
R. de Murcia	Cofradía de Pescadores de Aguilas.	3	0	3	No
R. de Murcia	Cofradía de Pescadores de Cartagena.	8	0	8	No
		11	0	11	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Pasajes de San Juan.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Zumaia.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Pasajes de San Pedro.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Motrico.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de San Sebastian.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Orío.	16	16	0	Ns / Nc
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Fuenterrabia	15	15	0	No
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Guetaria.	10	10	0	Ns / Nc
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Lekeitio.	5	5	0	No
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Bermeo.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Ondarroat.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Elanchove.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Armintza.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Ciervana.	0	0	0	
País Vasco	Cofradía de Pescadores de Santurce.	0	0	0	
		46	46	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de San Esteban de Pravia	0	0	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de San Juan de la Arena	0	0	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Tapia de Casariego	0	0	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Cudillero.	0	0	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Candas	0	0	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Luanco.	0	0	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Oviñana.	2	2	0	

P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Llanes.	2	2	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Bustio.	2	1	1	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Lastres.	3	3	0	Si
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Viavelez.	4	4	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega.	5	5	0	
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Aviles	5	1	4	No
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Luarca.	5	5	0	No
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Tazonés.	0	0	0	
		28	23	5	

ANEXO IV. Encuestas en los puertos donde las rederas pagan tasas por el uso de naves.

LOCALIZACIÓN		Nº PERSONAS			IMPORTE		
CCAA	COFRADÍA	Total	Mujeres	Hombres	Importe	Nº reder@s que pagan	Cuántia individual aproximada
Galicia	Cofradía de Pescadores de Corme.	9	9	0	480 € / Año	5	96 € / Año
Galicia	Cofradía de Pescadores de Porto do Son.	35	35	0	30€ / Año	35	Simbólico
Galicia	Cofradía de Pescadores de Malpica.	100	100	0	700 € / Año	24	30 € / Año
Galicia	Cofradía de Pescadores de Burela.	18	16	2	5100 € / Año	8	637 € / Año
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cambados.	20	20	0	1500€ / Año	3	187 € / Año
Galicia	Cofradía de Pescadores de Cangas.	23	23	0	3000€ / Año	23	130€ / Año
Galicia	Cofradía de Pescadores de A Guardia.	25	25	0	300€ / Año + 1% de lo que facturan	9	33 € / Año
P. de Asturias	Cofradía de Pescadores de Lastres.	7	4	1	2150 € / Año	5	430 € / Año

ANEXO V. Valoración del lugar de trabajo por parte de las asociaciones de rederas

ASOCIACIÓN	Región	Nº SOCIAS		VALORACIÓN CONDICIONES DE TRABAJO			
		Total	Rederas	Comodidad	Higiene	Habitabilidad	Seguridad
Asociación de redeas "Arabaca"	Cantabria	15	15	7	7	8	7
Federación de Redeiras Artesanas "O Peirao"	Galicia	175	175				
Asociación de rederas "Illa da Estela" de Corme	Galicia	9	9	9	9	9	9
Asociación de redeiras de Cariño	Galicia	30	30	7	7	6	6
Asociación de redeiras de Cedeira	Galicia	16	16	7	7	7	6
Asociación de redeiras de Lorbé	Galicia	16	16	10	10	10	8
Asociación de redeiras "O Fieital" de Malpica	Galicia	25	25	7	0	5	7
Asociación de rederas "Virxe do Carme"	Galicia	35	35	8	10	9	9
Asociación de rederas "Maruxía"	Galicia	9	9	7	8	8	5
Asociación de rederas "O Cerco"	Galicia	23	23	2	6	2	8
Asociación de rederas "Atalaia"	Galicia	9	9	3	10	10	6
Redeiras Da Mariña	Galicia	9	9	10	10	10	10
Asociación de rederas de Laxe "Santa Rosa"	Galicia	40	40	8	0	6	8
Asociación de rederas de Corme	Galicia	5	5	9	10	7	7
Asociación de rederas de Lastres	P. Asturias	3	3	5	0	0	8
Asociación de rederas de Euskadi	País Vasco	65	65				
Asociación de rederas y neskatillas de Bermeo	País Vasco	12	12	3	0	0	5

ANEXO VI. Modelo de cuestionario de entrevistas

Cuestionario Rederas O'FIEITAL						
Situación sociolaboral						
Edad laboral	<input type="checkbox"/>	Menos de 25	<input type="checkbox"/>	25-40	<input type="checkbox"/>	40-65
¿Por qué eligió esta profesión?						
¿Está dada de alta?						
Régimen en el que cotiza	<input type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	R. Especial del Mar	<input type="checkbox"/>	Cuenta Ajena
¿Cuántas estima que no estén dadas de alta?						
¿Es una actividad complementaria?						
Sueldo medio	<input type="checkbox"/>	Menos de 200	<input type="checkbox"/>	200-400	<input type="checkbox"/>	400-600
	<input type="checkbox"/>	600-800	<input type="checkbox"/>	800-1000	<input type="checkbox"/>	Más de 1000
Sistema de remuneración	<input type="checkbox"/>	Por hora	<input type="checkbox"/>	Coste	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Por pieza rematada	<input type="checkbox"/>	Coste	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Por pieza y hora	<input type="checkbox"/>	Coste	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Por salario	<input type="checkbox"/>	Coste	<input type="checkbox"/>	
¿Pagan plusos por turnos de noche o embarcados?						
¿Posee alguna certificación profesional?						
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	FP pesca	<input type="checkbox"/>	Certificado de redera artesana	<input type="checkbox"/>	Otros
	<input type="checkbox"/>	Cursos de redera	<input type="checkbox"/>	Certificado asociación/cofradía	<input type="checkbox"/>	
¿Recibió alguna ayuda o subvención para realizar el curso?						
¿En qué consiste el oficio?	<input type="checkbox"/>	Diseño	<input type="checkbox"/>	Montaje piezas	<input type="checkbox"/>	Colocar/trasladar
	<input type="checkbox"/>	Reparación	<input type="checkbox"/>	Descarga	<input type="checkbox"/>	Otros:
¿Quién se encarga del resto de tareas?						

¿Cuál es el periodo medio de aprendizaje?						
¿Hay alguien que se encargue de la formación del resto?						
¿Cuántos aparejos realizan al día?	<input type="checkbox"/>	Cerco	<input type="checkbox"/>	Arrastre	<input type="checkbox"/>	Otros
	<input type="checkbox"/>	Palangre	<input type="checkbox"/>	Artes Menores	<input type="checkbox"/>	
¿Cuántos aparejos realizan al día)	<input type="checkbox"/>	Miños	<input type="checkbox"/>	Rascos	<input type="checkbox"/>	Volantillas
	<input type="checkbox"/>	Betas	<input type="checkbox"/>	Volantas	<input type="checkbox"/>	Nasas
	<input type="checkbox"/>	Gatas	<input type="checkbox"/>	Bou	<input type="checkbox"/>	Volantillas
	<input type="checkbox"/>	Trasmallos	<input type="checkbox"/>	Rapeta	<input type="checkbox"/>	Otros:
¿Dónde desempeña su trabajo?	<input type="checkbox"/>	Nave	%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Embarcada
	<input type="checkbox"/>	Aire Libre	%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros:
	<input type="checkbox"/>	Domicilio	%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Carpa	%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿En caso de trabajar en su domicilio quien le lleva las redes?						
Equipamientos	<input type="checkbox"/>	¿Disponen de espacio?				
	<input type="checkbox"/>	¿Cómo es el grado de humedad/temperatura?				
	<input type="checkbox"/>	¿A quién pertenecen las instalaciones?				
	<input type="checkbox"/>	¿Cómo calificaría las condiciones de higiene?				
	<input type="checkbox"/>	¿Cómo calificaría la comodidad?				
<input type="checkbox"/>	¿Cómo calificaría el equipamiento?					
¿Con qué frecuencia se trabaja?	<input type="checkbox"/>	Todos los días (Lunes a viernes)	<input type="checkbox"/>	1-2 semana	<input type="checkbox"/>	
¿Cuál es la jornada habitual de trabajo			¿Existen turnos?			
¿Trabaja fuera de su localidad?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	
¿Cómo se distribuye el trabajo?	<input type="checkbox"/>	Por antigüedad	<input type="checkbox"/>	Por orden de llegada	<input type="checkbox"/>	Por especialidad
	<input type="checkbox"/>	Cada redera tiene asignado un armador	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>	
¿Quién distribuye el trabajo?						

¿Hay diferentes tipos de trabajo según la antigüedad?						
¿Cuántas redes se reparan al día?						
Observaciones						
¿Cómo es su trabajo	<input type="checkbox"/>	De pie	<input type="checkbox"/>	Sentado	<input type="checkbox"/>	Otros:
¿Acude todos los días a su puesto de trabajo o le avisan?						
Tasas y ayudas	<input type="checkbox"/>	¿Pagan tasas?				
	<input type="checkbox"/>	¿Cuál es el importe?				
	<input type="checkbox"/>	¿A quién le pagan?				
	<input type="checkbox"/>	¿Reciben ayudas?				
¿Qué herramientas utiliza en su trabajo?						
¿Qué materiales?						
¿Utiliza algún tipo de maquinaria?						
¿Están al alcance de todos los rederos?						
¿Quién los proporciona?						
¿Cómo se distribuyen?						
Si trabaja en su domicilio, ¿se los proporcionan o los tiene que comprar usted?						
¿Dónde almacena las redes?						
¿Quién se encarga de trasladarlas?						
¿Qué peso tienen?						
¿Cuáles son los riesgos de accidentes más comunes?	<input type="checkbox"/>	Lumbalgias	<input type="checkbox"/>	Síndrome del túnel carpiano	<input type="checkbox"/>	Migrañas
	<input type="checkbox"/>	Reuma	<input type="checkbox"/>	Fracturas	<input type="checkbox"/>	Artrosis
	<input type="checkbox"/>	Codo de tenista	<input type="checkbox"/>	Hernias discales	<input type="checkbox"/>	Artritis
	<input type="checkbox"/>	Quemaduras sol	<input type="checkbox"/>	Alergias	<input type="checkbox"/>	Pérdida de visión
	<input type="checkbox"/>	Estrés	<input type="checkbox"/>	Depresión	<input type="checkbox"/>	Otros: tendinitis
¿Cuáles son las partes del cuerpo con más molestias?	<input type="checkbox"/>	Hombros	<input type="checkbox"/>	Cuello	<input type="checkbox"/>	Nuca
	<input type="checkbox"/>	Manos	<input type="checkbox"/>	Riñones	<input type="checkbox"/>	Dedos
	<input type="checkbox"/>	Piernas	<input type="checkbox"/>	Codos	<input type="checkbox"/>	Ojos
	<input type="checkbox"/>	Espalda	<input type="checkbox"/>	Pies	<input type="checkbox"/>	Otros:
	<input type="checkbox"/>	Brazos	<input type="checkbox"/>	Caderas		

¿Cómo calificaría la seguridad de su trabajo?			
¿Existen planes de prevención de riesgos laborales?			
¿Sabe cómo actuar en caso de accidentes?			
Diversificación de actividades			
¿Participa en los Grupos de Desarrollo Local?	<input type="checkbox"/>	Sí	
	<input type="checkbox"/>	No	
	<input type="checkbox"/>	Otros:	
¿Existen otras iniciativas para divulgar su profesión	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
			No
	Cuales:		
	<input type="text"/>		
¿Y para asociar el oficio con otra actividad?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
			No
	Cuales:		
	<input type="text"/>		
Intrusismo			
¿Grado de intrusismo en su trabajo?	<input type="checkbox"/>	Menos del 25%.	
	<input type="checkbox"/>	25-50%	
	<input type="checkbox"/>	Más del 50%.	
¿Afecta el intrusismo a su trabajo?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
			No
¿Por qué?	<input type="checkbox"/>	Bajada de precio	<input type="checkbox"/>
			Descenso de demanda
	<input type="checkbox"/>	Otros:	
	<input type="text"/>		
¿En qué consiste el intrusismo?	<input type="checkbox"/>	Jubilados del mar	<input type="checkbox"/>
			Mujeres marinos ilegales
	<input type="checkbox"/>	Otros:	
	<input type="text"/>		

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN:

- España. Decreto 1867/1970, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 116/1969, de 30 de Diciembre, por la que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. *Boletín Oficial del Estado*, 11 de julio de 1970, núm. 165, p. 10992-11007.
- España. Orden TIN/76/2011, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2011 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de enero de 2011, núm. 23, 1433, p. 8295- 8297.
- España. Real Decreto 1376/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. *Boletín Oficial del Estado*, 19 de septiembre de 2009, núm. 227, p. 77987- 78030.
- España. Proposición no de Ley relativa a la situación de colectivo de rederas. *BOCG Congreso de los Diputados*, Serie D. núm. 432, de 27 de julio de 2010.
- España. Ley Orgánica 3/07, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 2007, núm. 71, p. 12611-12645.
- España. Decreto 15/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las artes, aparejos, útiles, equipos y técnicas permitidos para la extracción profesional de los recursos marinos vivos en aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 15 de febrero de 2011, núm. 31.

DOCUMENTOS OFICIALES:

- España. MINISTERIO DE EDUCACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL. *Guías de Evidencia de la Competencia profesional. Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Cualificación profesional: Confección y mantenimiento de artes y aparejos.*

GUÍAS, INFORMES, MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS:

- CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. *Estudo do mercado de traballo de persoas dedicadas á fabricación e reparación de redes para o sector pesqueiro.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2007.

- FEDERACIÓN GALEGA DE REDEIRAS ARTESÁS O PEIRAO. *Estudo das condicións de traballo das redeiras galegas*. [Galicia]: Xunta de Galicia: Consellería de Traballo, Dirección Xeral de Relacións Laborais; Equipo técnico de Ardora Formación e Servizos (coord. e il.), 2008. 44 p.
- *As mulleres do mar en Galicia. Situación actual das profesións tradicionais desempeñadas por mulleres no ámbito pesqueiro-conserveiro*. [A Coruña]: Federación Galega de Confrarías de Pescadores, 2009. 67 p.
- FERNÁNDEZ CORTÉS, José; JURITA MANRUBIA, Francisco de Paula (ed. lit.). *Catálogo de artes, aparejos y utensilios de pesca del litoral Andaluz*. PÉREZ MARTÍN, Margarita (coord.); CASTAÑO LÓPEZ, Antonio José (gráf.); GARCÍA SARASA, Cristina, et al. Andalucía: Viceconsejería. Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Junta de Andalucía, 2003. 469 p. ISBN: 84-8474-118-4.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. *La Guía de bolsillo del pescador*. PRADO, J. (coord.); ORTÚN, Eduardo J. (trad.). Barcelona: Ediciones Omega, Edición: 1 (7 de marzo de 2003). 192 p. ISBN: 8428208816.
- GUTIÉRREZ, Raúl. Trabajadoras invisibles. *Revista Mar*, núm. 510 (Diciembre 2011), p. 17-21. NIPO: 793-11-004-2.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana. Las rederas, unidas por la supervivencia de su oficio. *Sesenta y más*, núm. 303 (2011), p. 38-41. ISSN 1132-2012.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Patricia. "Gobernanza y empoderamiento: Una relación posible. El caso de las rederas gallegas". Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Departamento de Ciencias Políticas y de la Administración, 2011.
- GARCÍA NEGRO, M. C.; ZOTES, Y.N. El trabajo de las mujeres en el sector pesquero gallego: análisis de los problemas relacionados con su tratamiento estadístico. *Revista Galega de Economía*, vol. 15, núm. 1 (2006), p. 101-124. ISSN 1132-2799.
- *Salud y Seguridad Laboral en el trabajo de las mujeres en el Sector Pesquero*. [Madrid]: Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, 2011. 16 p.
- Aguirre ERRAZKIN, Luis, et al. *Valoración técnica de la mecanización del montaje y reparación de las redes de cerco*. País Vasco: Azti-Tecnalia, 2006. 30 p.

BASES DE DATOS, RECURSOS Y ARTÍCULOS EN LÍNEA:

- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. "Estadísticas, Presupuestos y Estudios" [en línea]. Instituto Social de la Marina. Datos 2010.
http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/aaa/SeriesDeAfiliacionPublicadasDesde1999/Series2010/index.htm [Consulta: diciembre 2011]

- MANRIQUE, Patricia. “Rederas: un oficio en riesgo en un sector en crisis” [en línea]. *EnfoCant (Diario digital Cántabro de enfoque Crítico)*. 7 de octubre de 2011.
<http://www.enfocant.info/economia-y-laboral/rederas-un-oficio-en-riesgo-en-un-sector-en-crisis> [Consulta: Diciembre 2011].
- ALONSO, Néstor. “Artes de pesca” [en línea]. Museo marítimo de Asturias, Información Interactiva, 2002.
<http://nea.educastur.princast.es/pesca/>[Consulta: Diciembre 2011].

DIARIOS ONLINE DE INFORMACIÓN GENERAL DE REFERENCIA:

- La Voz de Galicia
- Faro de Vigo
- La Opinión de la Coruña
- Diario Vasco
- El Correo
- La Voz de Asturias
- La Nueva España - Diario Independiente de Asturias
- Diario Montañés
- Diario El País
- Diario El Mundo
- Diario ABC